

**ANÁLISIS RETROSPECTIVO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN POR  
PRESUNTO MALTRATO ANIMAL (IDPYBA 2019)**

**Julián Alberto Tarquino Peñuela**

**Universidad Antonio Nariño  
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia  
Sede (Bogotá), Colombia  
2020**

**ANÁLISIS RETROSPECTIVO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN POR  
PRESUNTO MALTRATO ANIMAL (IDPYBA 2019)**



**Julián Alberto Tarquino Peñuela**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de;  
Magister en Bienestar Animal**

**Director**

**Dra. Sandra Garzón Jiménez**

**Co-Director**

**Dr. Juan Camilo González Niño**

**Director Metodológico**

**Jaime Fabián Cruz**

**Universidad Antonio Nariño**

**Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**

**Sede (Bogotá), Colombia**

**2020**

**ANÁLISIS RETROSPECTIVO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN POR  
PRESUNTO MALTRATO ANIMAL (IDPYBA 2019)**

**Julián Alberto Tarquino Peñuela**

**TRABAJO DE GRADO APROBADO**

Claudia Aixa Mutis

Jurado 1

María Camila Corredor

Jurado 2

**Universidad Antonio Nariño  
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia  
Sede (Bogotá), Colombia**

**2020**

## *Dedicatoria*

*Este trabajo está dedicado a cada uno de esos animales que, por algún motivo injusto de la vida, han tenido que ser víctimas de situaciones de abuso, maltrato y/o crueldad, llegando incluso a dar su vida para que podamos lograr encontrar el sentido de la compasión.*

## **Agradecimientos**

Al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal por permitir el uso de la base de registros del año 2019 del programa de maltrato.

A la Universidad Antonio Nariño por recibir y asignar jurados para la revisión de este trabajo.

A la Doctora Sandra Garzón Jiménez, por aceptar ser la Directora de este trabajo.

Al Doctor Jaime Fabián Cruz, por aceptar ser el Director Metodológico de este trabajo.

Al Doctor Juan Camilo González, por aceptar ser Co-Director de este trabajo.

A las doctoras María Camila Corredor y Claudia Aixa Mutis, porque siendo jurados de este trabajo, aportaron valiosamente con su revisión, corrección y aprobación.

A Gilma Yaneth Peñuela Daza, Jairo Alberto Tarquino Bernal, Ana María Tarquino Peñuela, Luis Fernando Guzmán Criollo, Khrystel Lorena Carreño Gutiérrez, Thiago, Mía, Coco, Aria, Michi y Lola; por ser el soporte emocional y motivacional para el desarrollo de la investigación y realización de este trabajo.

A todos y cada uno de los caninos y felinos que hicieron parte de los registros de los que trata este trabajo, pues sin sus experiencias, no hubiera podido realizarse.

A Dios, por permitirme estar vivo para desarrollar y realizar este trabajo.

## Resumen

Esta investigación se enfocó en realizar un estudio descriptivo sobre la dinámica del maltrato animal en Bogotá, pues en la actualidad, la ciudad no cuenta con una línea base estructurada en donde dicha información sea útil para mejorar la eficacia y aumentar la efectividad en los procesos de atención hacia a los animales. Lo anterior, mediante el análisis retrospectivo de las visitas de verificación de condiciones de bienestar realizadas a caninos y felinos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a causa de presunto maltrato en Bogotá durante el año 2019. Se trabajaron 1.763 registros de la base de datos del programa de maltrato animal del Instituto, los cuales, posterior a haber cumplido los criterios de inclusión, fueron sometidos al programa SPSS versión 17.0 para la generación del análisis estadístico y sometiéndolos finalmente al análisis descriptivo univariado. Como parte de los resultados, fue posible determinar que, para la especie canina, son los machos menores de 3 años, de tamaño pequeño, raza mestiza y utilizados para compañía los de mayor susceptibilidad de ser víctimas de maltrato; mientras que, para la especie felina, son los machos menores de 1 año, de raza mestiza e inmersos en situaciones de acaparamiento los de mayor susceptibilidad a ser víctimas de maltrato. Así mismo, respecto a las variables demográficas, hubo similitud en la predisposición a la presentación de distintos tipos de violencia (incluida hacia los animales), según las condiciones geográficas y socioeconómicas del territorio. De igual forma, las tipologías de maltrato animal de mayor presentación fueron la negligencia, sobreexplotación y abandono; mientras que, los parámetros de bienestar de mayor afectación fueron los de salud y confort, seguidos muy de cerca de los de nutrición. Finalmente, es relevante mencionar que los estudios incluidos dentro de la discusión coincidieron mayoritariamente, en cuanto a resultados, con los obtenidos en esta investigación.

Palabras clave: Animales, Bienestar Animal, Caninos, Maltrato Animal, Violencia.

## **Abstract**

This research focused on conducting a descriptive study on the dynamics of animal abuse in Bogotá, since at present, the city does not have a structured baseline where such information is useful to improve the efficiency and increase the effectiveness in the processes of attention to animals. The foregoing, through the retrospective analysis of the visits to verify the welfare conditions made to canines and felines by the Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal due to alleged abuse in Bogotá during 2019. 1.763 records of the database of the Institute animal abuse program, which, after having met the inclusion criteria, were submitted to the SPSS version 17.0 program to generate the statistical analysis, and finally submitted to the univariate descriptive analysis. As part of the results, it was possible to determine that, for the canine species, males under 3 years of age, small in size, mixed breed and used for companionship are those with the greatest susceptibility to being victims of abuse; while, for the feline species, it is males under 1 year of age, of mixed breed and immersed in hoarding situations, those with the greatest susceptibility to being victims of abuse. Likewise, with respect to demographic variables, there was similarity in the predisposition to the presentation of different types of violence (including towards animals), according to the geographical and socioeconomic conditions of the territory. Similarly, the typologies of animal abuse with the highest presentation were neglect, overexploitation, and abandonment; while the parameters of welfare with the greatest impact were those of health and comfort, closely followed by those of nutrition. Finally, it is relevant to mention that the studies included in the discussion mostly agreed, in terms of results, with those obtained in this research.

**Keywords:** Animals, Animal Abuse, Animal Welfare, Canine, Violence.

## Tabla de contenido

Resumen .....	6
Abstract.....	7
Introducción.....	12
Planteamiento del problema .....	14
Objetivos.....	16
Objetivo General .....	16
Objetivos Específicos .....	16
Justificación .....	17
Marco Teórico .....	20
Consideraciones Sociales de los Animales .....	20
Bienestar Animal.....	21
Definición .....	22
Indicadores de Bienestar Animal.....	23
Un Bienestar – One Welfare.....	24
Afectación en Bienestar Animal .....	25
Maltrato Animal .....	28
Crueldad Animal .....	32
Tipologías de Maltrato Animal .....	35
Correlación entre Violencias .....	40
Materiales y Métodos .....	43
Diseño.....	43
Población, Muestra, Fuentes de Información y Calidad del Dato.....	43
Criterios de selección .....	43
Criterios de Inclusión.....	43
Criterios de Exclusión.....	44
Variables.....	44
Análisis.....	45
Aspectos Éticos, conflictos de intereses, sociales o ambientales .....	46
Resultados.....	48
Resultados de las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal .....	48
Variables de animales evaluados en las visitas de verificación de condiciones de	



bienestar animal .....	49
Especie de los animales .....	49
Raza de los animales.....	50
Edad de los animales .....	51
Sexo de los animales.....	51
Tamaño de los animales.....	51
Fin zootécnico de los animales .....	52
VARIABLES DEMOGRÁFICAS IDENTIFICADAS EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL .....	52
Localidad .....	52
Estrato socioeconómico .....	54
Sexo del presunto maltratador .....	54
VARIABLES DE TIPOLOGÍA DE MALTRATO IDENTIFICADAS EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL .....	55
VARIABLES DE AFECTACIÓN EN PARÁMETROS DE BIENESTAR EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL .....	55
Discusión .....	56
Resultados de las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal .....	56
VARIABLES DE ANIMALES EVALUADOS EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL .....	58
Especie de los animales .....	58
Raza de los animales.....	60
Edad de los animales .....	60
Sexo de los animales.....	61
Tamaño de los animales.....	62
Fin zootécnico de los animales .....	63
VARIABLES DEMOGRÁFICAS IDENTIFICADAS EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL .....	64
Localidad .....	64
Estrato socioeconómico .....	65
Sexo del presunto maltratador .....	66
VARIABLES DE TIPOLOGÍA DE MALTRATO IDENTIFICADAS EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL .....	66
VARIABLES DE AFECTACIÓN EN PARÁMETROS DE BIENESTAR EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL .....	68

Conclusiones.....	69
Recomendaciones .....	70
Referencias Bibliográficas.....	72

## Lista de tablas

Tabla 1. Variables de investigación.....	44
Tabla 2. Caninos y Felinos atendidos e ingresados en custodia durante las visitas de verificación de condiciones de bienestar en el año 2019.....	49
Tabla 3. Atención de caninos y felinos según su número al momento de realizar las visitas de verificación de bienestar .....	50
Tabla 4. Razas de caninos y felinos atendidos en visitas de verificación de condiciones de bienestar en el año 2019 .....	50
Tabla 5. Edades de caninos y felinos atendidos en las visitas de verificación de condiciones de bienestar en el año 2019.....	51
Tabla 6. Sexo de caninos y felinos atendidos en las visitas de verificación de condiciones de bienestar en el año 2019 .....	51
Tabla 7. Tamaño de caninos y felinos atendidos en las visitas de verificación de condiciones de bienestar en el año 2019 .....	51
Tabla 8. Fin zootécnico de caninos y felinos atendidos en las visitas de verificación de condiciones de bienestar en el año 2019 .....	52
Tabla 9. Distribución geográfica de visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en el año 2019.....	52

## Lista de figuras

Figura 1. Metodología de análisis de la información .....	46
Figura 2. Resultado de las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal realizadas en el año 2019.....	49
Figura 3. Conceptos de bienestar emitidos en las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal efectivas en el año 2019 .....	49
Figura 4. Observaciones de las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal fallidas en el año 2019 .....	49
Figura 5. Estratificación socioeconómica de las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal con concepto desfavorable en el año 2019.....	54
Figura 6. Sexo de los presuntos maltratadores de animales ingresados en custodia en el año 2019 por presuntos hechos de maltrato .....	54
Figura 7. Tipologías de maltrato animal identificadas en caninos y felinos ingresados en custodia al IDPYBA por presunto maltrato en el año 2019 .....	55
Figura 8. Parámetros de bienestar afectados en caninos y felinos ingresados en custodia al IDPYBA por presunto maltrato en el año 2019 .....	55

## Introducción

La posición social de los animales no humanos ha sido variada a través del tiempo, esto principalmente por el contexto cultural de los diferentes territorios en los que les ha tocado desenvolverse. De hecho, la gran mayoría del tiempo que han pasado conviviendo con los animales humanos han sido sin unos lineamientos específicos para su bienestar (las 5 libertades nacieron en 1965 y la percepción de ellos en la sociedad dependía de contextos filosóficos, políticos, religiosos, etc.). Adicionalmente, producto de la visión antropocéntrica, la cual se ha intensificado recientemente, su utilización (consumo, trabajo, compañía, explotación, entretenimiento, deporte, exhibición, entre otros) ha llegado a estructurar los vínculos correspondientes a cada funcionalidad establecida.

Ahora bien, con relación a los caninos y felinos, se podría afirmar que, en teoría, han sido empleados para una función más “amigable” con el ser humano, pues es cada vez más común su tenencia para fines de compañía. No obstante, es esta misma demanda elevada, siendo en su gran mayoría con procesos de adquisición (compra e incluso adopción) completamente irresponsables, la que ha llegado a generar una cosificación intensiva de estas especies, pues el continuo desconocimiento de las necesidades básicas y de las capacidades de cada individuo conlleva finalmente a la presentación de distintas formas de maltrato y crueldad hacia los animales, las cuales al no ser atendidas de manera diligente e integral, generalmente resultan en la falta de aplicación de la justicia.

Es por lo anterior que, a nivel nacional, pero puntualmente al relacionarse esta investigación con la problemática en Bogotá, se hace fundamental la materialización de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (PPDPYBA), esto a raíz de que, si bien la atención de las situaciones relacionadas con presunto maltrato animal debe ser oportuna, efectiva y eficiente, y el componente técnico para dicha atención debe ser cada vez más experimentado y fortalecido, si es relevante que las acciones siempre puedan estar encaminadas a la sensibilización de las innumerables familias que día a día conviven con caninos y felinos. Esto, finalmente posibilitaría la mitigación de la problemática más que la atención indefinida de la misma.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, a través de este trabajo de investigación se busca caracterizar la problemática de maltrato animal en la ciudad de Bogotá según la información recopilada por medio de la realización de visitas de verificación de condiciones de bienestar por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) durante el año 2019. Lo anterior, con los objetivos de describir variables propias de los animales víctimas de presunto maltrato (especie, edad, sexo, tamaño y raza), variables demográficas y socioeconómicas de los casos y personas relacionados con presuntos hechos de maltrato (localidad, UPZ, sexo y nivel socioeconómico), variables relacionadas con los parámetros de bienestar afectados en los casos de presunto maltrato (salud, confort, nutrición y comportamiento) y, las variables de los tipos de presunto maltrato presentados en los casos estudiados (abandono, negligencia, sobreexplotación, maltrato físico, abuso sexual y maltrato emocional).

Asimismo, se analizan en la generalidad un total de mil setecientos sesenta y tres (1.763) visitas de verificación, de las cuales se caracterizan las resultantes en fallidas (con su respectiva localización y causas), y efectivas (con la descripción correspondiente de acuerdo con el concepto de bienestar emitido). Esta información es importante en el sentido de que, al poder identificar cómo se desarrolla la dinámica de atención de las situaciones relacionadas con presuntos hechos de maltrato animal en la ciudad de Bogotá, se pueden determinar las acciones de fortalecimiento y mejora en los procesos de correcta identificación de la conducta por parte de la ciudadanía, el uso adecuado de los canales de denuncia, la funcionalidad oportuna de estos canales, la atención interinstitucional especializada de manera efectiva y competente, y la sensibilización correspondiente como parte de los procesos de instauración de justicia.

Finalmente, es importante encontrar maneras de visibilizar las problemáticas relacionadas con las interrelaciones diarias que se presentan entre los animales humanos y no humanos, pues esto permitirá posteriormente plantear e implementar estrategias de mitigación más que de atención exclusivamente, consiguiendo así una claridad y fortalecimiento respecto a la funcionalidad de los animales no humanos en nuestra sociedad.

## Planteamiento del problema

El maltrato animal a nivel internacional ha tenido diferentes procesos de interpretación, llegando al punto de ser reclasificado por el FBI en el 2016 como un delito de clase A, significando esto un delito a la sociedad. Lo anterior, teniendo en cuenta la creciente base científica sobre la correlación de la violencia hacia los animales con otras formas de violencia hacia poblaciones vulnerables y el maltrato intrafamiliar (Fernández, 2013; Flynn, 2001; Guillone, 2011; Pagani et al., 2010; y Scheffer, 2019). Así mismo, desde las distintas opciones de definición del maltrato animal por parte de autores como Ascione en 1993, Kellert y la Enciclopedia Británica entre los años 1986 y 1987, Mazas en 2014, Mesa y Seña en 2013 y Vermeulen & Odendaal en 1993, entidades han adaptado su interpretación, como es el caso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el 2018 al considerar esta conducta como un “comportamiento socialmente inaceptable que, de forma intencional o no intencional, vulnera los principios básicos de bienestar animal consignados en la normativa (libertades/necesidades básicas de los animales)”. De igual manera, con la idea de determinar la diferencia con la crueldad hacia los animales, la ha entendido y consignado como una “conducta derivada del maltrato, en la cual se produce afectación y/o sufrimiento a un animal por parte de su maltratador, con intencionalidad y/o deleite de esta situación (Sevicia, abuso sexual, etc.)”.

Por otro lado, para la sociedad, el reconocimiento de los animales como “seres sintientes”, es muy subjetivo según su experiencia de vida, tipos de ambiente donde haya crecido cada individuo y la exposición o no al relacionarse con cualquier especie animal a lo largo de su vida, por lo cual la moral, la empatía y la compasión hacia una o más especies de animales, se puede ver afectado por la cercanía y relación que haya tenido con cualquier especie animal.

Adicionalmente a lo mencionado, se han evidenciado estudios como el de Donley et al. (1999), donde hubo un reporte total de 4,942 quejas de maltrato animal, o 2.2 quejas por cada 1,000 hogares en Massachusetts. La mayoría de las quejas de la muestra incluyeron perros y gatos. Ahora bien, en Bogotá durante el año 2019 el IDPYBA atendió un total de

1.810 casos relacionados con presuntos hechos de maltrato animal a través de visitas de verificación de bienestar animal.

A partir de esto, es importante conocer el comportamiento de estas visitas de verificación de condiciones de bienestar realizadas por el IDPYBA en Bogotá durante el año 2019, identificando los grupos de mayor afectación (especie, edad, sexo, tamaño y raza), las localidades en las que predomina este problema, los tipos de presunto maltrato animal más frecuentes y los parámetros de bienestar animal con mayor afectación. Lo anterior, con el fin de establecer sus características de presentación.



## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Analizar retrospectivamente las visitas de verificación de condiciones de bienestar realizadas a caninos y felinos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) a causa de presunto maltrato animal en Bogotá durante el año 2019

### **Objetivos específicos**

Describir las variables especie, raza, edad, sexo, tamaño y fin zootécnico de los caninos y felinos atendidos (conceptos pendientes) e ingresados en custodia por presunto maltrato animal (conceptos desfavorables).

Determinar las condiciones socioeconómicas de las zonas con mayor presentación de visitas de verificación de condiciones de bienestar animal discriminando según su resultado y concepto de bienestar.

Presentar los tipos de presunto maltrato animal evidenciados en las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal con concepto pendiente y desfavorable conforme con la clasificación establecida en los protocolos del IDPYBA

Identificar los parámetros de bienestar con mayor afectación según lo evidenciado durante las visitas de verificación de condiciones de bienestar con concepto técnico de bienestar desfavorable

## Justificación

Venimos de una era antropocentrista, donde el desarrollo de la cultura social ha girado en torno a la satisfacción de las necesidades de la especie humana, a partir del aprovechamiento de los recursos disponibles tanto en el ambiente como en la fauna, que ha establecido una relación de utilidad y provisión a partir de la explotación de recursos naturales para la subsistencia de la especie humana. Dado el impacto que ha tenido la explotación de recursos, en especial en los animales, a lo largo de los años se ha evidenciado el despertar de una conciencia humana más empática y compasiva hacia las otras formas de vida con las cuales coexistimos en este planeta.

Uno de los momentos coyunturales en la historia, fue el pronunciamiento polémico hecho por Jeremy Bentham a principios del siglo XIX en su obra “Introduction to the Principles of Morals and Legislation” (como se citó en Singer, 1972), donde fue uno de los primeros filósofos que planteó el principio moral básico de la consideración igualitaria de los intereses, reconociendo este principio aplicable para los animales; en ese argumento, Bentham señala la capacidad de sufrimiento como la característica básica que le otorga a un ser el derecho a una consideración igual (Singer, 1972). Estos argumentos fueron retomados en la obra cumbre “Liberación animal” en 1972, por el filósofo australiano Peter Singer, donde propone extender “el principio básico de la igualdad” (humana) hacia los animales no humanos, a partir del ejemplo del paradigma moral de la igualdad entre humanos, sin importar género, raza, nivel intelectual y capacidades tanto físicas como cognitivas, partiendo del punto que el modelo planteado de igualdad no hace referencia a la igualdad como definición real, sino como un concepto moral que rijan nuestro actuar frente a la relación que tengamos con cualquier ser sintiente que habite esta tierra, donde todos debemos o merecemos la misma consideración: un trato con respeto y amabilidad que logre mitigar el sufrimiento.

Entre 1993/1994, se llevó a cabo el Comité de Brambell, enfocado para los animales de granja en confinamiento, donde fueron planteados cinco comportamientos o actividades mínimas para estos animales, como: levantarse, acostarse, girar, estirar sus extremidades y

cuidar todas las partes del cuerpo, las cuales se convertirían después en las 5 libertades (5L) (Webster, 2016). Sin embargo, con el paso de los años, varios autores como John Webster y David Mellor, plantearon que las 5L son muy simples, ya que se quedan muy cortas al describir un sólo instante en el tiempo y no reflejan adecuadamente las causas y consecuencias de las tensiones que conducen a problemas (comportamentales, metabólicos, entre otros) a largo plazo. Para esto, David Mellor (2016), en 1994 propuso el modelo de los 5 Dominios (5D) como un refinamiento del concepto de las cinco libertades y un marco para la evaluación general de la calidad de vida. Los 5D buscan evaluar el impacto del entorno físico y social en el estado mental (afectivo) de un animal sensible (Webster, 2016), refiriéndose de manera más realista a la minimización de experiencias o estados negativos, y ahora, incluyendo también la promoción de experiencias o estados positivos sobresalientes (Mellor, 2016).

El incremento en la tenencia de animales de compañía en los hogares colombianos ha sido favorecido por factores como: la búsqueda de llenar espacios afectivos en los entornos familiares, el aumento en la capacidad económica de las clases sociales permitiéndoles asumir gastos anteriormente no contemplados en su presupuesto, y el fenómeno de desplazamiento de poblaciones campesinas desde las áreas rurales, trayendo consigo la cultura de la posesión de animales (Gómez, Atehortua & Orozco 2007). Según Moreno (2018), en un estudio, Kantar Worldpanel determinó que en el país 3,5 millones de hogares tienen animales de compañía, de los cuales el 67% tiene perro, 18% gato y 16% tiene ambos. Este aumento desmedido de animales de compañía en las ciudades empieza a plantear problemas de cohabitación, a la vez que requiere de la revisión de las interrelaciones que derivan de esta situación, sus repercusiones en la salud pública y en la salud individual (Gómez, Atehortua & Orozco 2007).

De igual manera, a través de la construcción de la PDDPYBA - 2014-2038 de la ciudad de Bogotá, se evidenciaron las distintas problemáticas relacionadas con animales en la ciudad (situaciones relacionadas con alteración a la sana convivencia, tenencia inadecuada, afectaciones en la salud pública, maltrato animal, entre otras), esto conllevó a la

formulación del plan de acción con una serie de proyectos a corto, mediano y largo plazo como forma de intervención, prevención y mitigación de dichas problemáticas.

Sumado a lo anterior, se identificó dentro del árbol de problemas, que producto de la dificultad en la resolución de las problemáticas descritas, se generaban situaciones de afectación en el bienestar de los animales implicados, incluyendo el maltrato y/o crueldad por parte, no solo de los propietarios, sino de los diferentes actores involucrados en dichas situaciones.

Finalmente, con la creación y entrada en funcionamiento del IDPYBA, se implementa una atención de tipo gubernamental a los eventos relacionados con la problemática de maltrato y/o crueldad hacia los animales, este desde distintas estrategias tales como la acción operativa de un equipo técnico conformado por médicos veterinarios, sumado a la propuesta educativa y participativa dirigida a la ciudadanía general buscando involucrar a la comunidad con la problemática con el fin de ser mitigada desde la sensibilización en tenencia responsable y bienestar animal principalmente. No obstante, los índices tanto de denuncia como de presentación de afectaciones en el bienestar de animales son crecientes y requieren de modalidades de impacto con mayor oportunidad, eficacia y accesibilidad.

## **Marco teórico**

### **Consideraciones sociales de los animales**

A mediados del siglo XX, los científicos que estudiaban el bienestar animal desarrollaron métodos de investigación diseñados específicamente para arrojar luz sobre los estados emocionales de los animales. Así, fue hacia 1970, cuando se comenzaron a publicar resultados sobre temas como frustración, angustia o sufrimiento en animales no humanos (Mazas, 2014).

En las últimas décadas, ante la notable crisis y agotamiento de los recursos naturales, se han levantado una serie de movimientos que buscan señalar el grave problema de contaminación y uso excesivo que el hombre ha hecho del ambiente y sus componentes, uno de esos abusos, y quizá el más cruel, es el relacionado con el maltrato a los animales (Mesa y Seña, 2013). Dicho comportamiento discriminatorio se asienta sobre una idea de superioridad humana y sobre la base de los privilegios que supone la posesión de racionalidad, aparentemente propia de los humanos (Rincón, 2011).

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que los animales pueden considerarse sujetos sólo de derechos (razón por la cual podrían ser sujetos pasivos del delito de maltrato) y no de obligaciones (por lo que no podrían cometer delitos); visto desde esta perspectiva, “los animales podrían ser equiparados con un niño recién nacido —carente igualmente de raciocinio y de capacidad de culpabilidad— que posee derechos subjetivos —y que, por tanto, puede ser sujeto pasivo de un delito— pero no tiene capacidad para cometer delitos” (Serrano, 2004).

Conviene precisar que se conoce como derechos de los animales, a las ideas postuladas que sostienen que la naturaleza animal es un sujeto de Derecho. Por lo tanto, los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre. Un planteamiento cuya novedad se concreta en la inclusión en otorgar a los animales una categoría sólo ha pertenecido a personas naturales y jurídicas, es decir al ser humano (Mesa

y Seña, 2013). De igual manera, el hecho de que los animales sean concebidos, en la actualidad, como seres capaces de sufrir ha determinado la elaboración de normas dirigidas a su protección (Serrano, 2004), y el interés general reside en que no se vulneren esos sentimientos colectivos hacia los animales. (Mesa y Seña, 2013). Este sentimiento colectivo se materializa en considerar que no se les debe infligir malos tratos porque esto ofende a la sensibilidad humana (Serrano, 2004).

No obstante, no solo los animales vivos tienen derechos; un animal muerto debe ser tratado con respeto. Por tanto, los medios masivos de información, como la televisión, el cine y los periódicos deben evitar las escenas de violencia en las cuales los animales son víctimas, salvo si es con el objetivo de educar y llamar la atención frente a la violencia y crueldad con los animales (Mesa y Seña, 2013).

Finalmente, desde la institucionalidad en Bogotá, se cuenta con el área de maltrato animal como parte del IDPYBA, la cual tiene como objetivo dar atención a los casos por presunto riesgo en la integridad física y mental de los animales que habiten o permanezcan en el Distrito Capital, esto mediante visitas de verificación de condiciones de bienestar y a partir de esto, emitir un concepto compatible o no con maltrato, compromiso de bienestar, visitas de seguimiento y en casos puntuales solicitud a las autoridades policivas los procedimientos de aprehensión material preventiva (Sandoval, 2018).

## **Bienestar Animal**

El interés por el bienestar animal apareció como una preocupación por los animales de granja en países europeos a mediados del siglo pasado. Surge como respuesta a la industrialización de los sistemas de producción intensivos estabulados en ambientes poco estimulantes y con una elevada restricción espacial y una alimentación muy alejada de la alimentación natural de la especie, superando en muchas ocasiones los límites biológicos de la especie, inherentes a compatibilizar su salud física y mental con una alta productividad (Mazas, 2014).

Teniendo en cuenta que la mayor diferencia entre las definiciones del bienestar y de los derechos animales es la posibilidad de medir el primero, es necesario, de alguna forma, establecer una metodología para hacerlo correctamente (Estol, 2018).

### ***Definición***

El concepto clásico de bienestar animal se limitaba a que los animales estuviesen físicamente sanos, bien alimentados y libres de agresiones físicas del ambiente, subestimando las capacidades de los animales para experimentar sufrimiento y la necesidad biológica y psíquica de expresar sus comportamientos naturales. El alimento, la salud y el cobijo eran las necesidades básicas de los animales. En el nuevo concepto de bienestar animal, se han redefinido las necesidades de los animales no humanos, asimilando la posibilidad de expresar ciertos comportamientos a necesidades biológicas equiparables a aquellas necesidades básicas definidas anteriormente. Se asume además la necesidad de no sufrir miedo ni estados emocionales negativos como una condición necesaria para un buen nivel de bienestar (Mazas, 2014).

Teniendo en cuenta lo anterior, según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE; 2019), el término bienestar animal designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las vive y muere, en donde, un animal experimenta un buen bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o desasosiego y es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental. No obstante, es importante reseñar la definición base del bienestar animal generada por Broom (1986), quien manifestó que el bienestar de un individuo es su estado con respecto a sus intentos de hacer frente a su entorno. A veces se puede hacer frente con poco esfuerzo y gasto de recursos, en cuyo caso el bienestar del individuo es satisfactorio.

Asimismo, la OIE (2019), determina unos principios básicos en que se funda el bienestar de los animales, estos son:

- Que existe una relación crítica entre la sanidad de los animales y su bienestar.

- Que las «cinco libertades» mundialmente reconocidas (vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad, y libre de manifestar un comportamiento natural) son pautas que deben regir el bienestar de los animales.
- Que las «tres erres» mundialmente reconocidas (reducción del número de animales, perfeccionamiento de los métodos experimentales y reemplazo de los animales por técnicas sin animales) son pautas que deben regir la utilización de animales por la ciencia.
- Que la evaluación científica del bienestar de los animales abarca una serie de elementos que deben tomarse en consideración conjuntamente y que la selección y apreciación de esos elementos implica a menudo juicios de valor que deben ser lo más explícitos posibles.
- Que el empleo de animales en la agricultura, la educación, la investigación, para compañía, recreo y espectáculos contribuye de manera decisiva al bienestar de las personas.
- Que el empleo de animales conlleva la responsabilidad ética de velar por su bienestar en la mayor medida posible.
- Que, mejorando las condiciones de vida de los animales en las explotaciones, se aumenta a menudo la productividad y se obtienen por consiguiente beneficios económicos.
- Que la comparación de normas y recomendaciones relativas al bienestar de los animales debe basarse más en la equivalencia de los resultados basados en criterios de objetivos que en la similitud de los sistemas basados en criterios de medios.

### ***Indicadores de bienestar animal***

En la evaluación de los sistemas para mantener animales, se debe utilizar una amplia gama de indicadores de bienestar. Un indicador de bienestar animal debe tener tres requisitos indispensables: ser válido (que valore el bienestar animal), ser fiable (que su medida tenga un error aceptable y sea repetible) y ser viable (que pueda ponerse en práctica en condiciones comerciales) (Mazas, 2014).



Cuando se utilizan indicadores de bienestar, debe evaluarse la situación de cada individuo y no el del grupo en su conjunto. Por ejemplo, si se mide la tasa de crecimiento o el éxito reproductivo, la escasez de alimentos podría tener efectos en todos los individuos presentes, lo que indicaría una disminución en el bienestar. Sin embargo, es más común, cuando los animales están en grupos, que el bienestar de algunos animales sea bueno, pero que los factores sociales provoquen que otros no obtengan suficiente alimento o que sean percibidos negativamente. Dado que los individuos varían en los métodos que utilizan para hacer frente a condiciones difíciles, cualquier indicador puede mostrar que el bienestar es deficiente (Broom, 1986).

Adicionalmente, los resultados generalmente se miden evaluando la forma cómo los animales experimentan las «cinco libertades», y siempre que sea posible, las recomendaciones deberán definir metas o umbrales explícitos que se han de alcanzar para las medidas basadas en los animales. Estas metas deberán cimentarse en la ciencia pertinente y en la experiencia de los expertos (OIE, 2019).

Por otro lado, los indicadores de bienestar deficiente son de dos tipos generales, uno que demuestra que un individuo no ha podido hacer frente a un entorno y otro que indica el esfuerzo involucrado y el alcance de los intentos de un individuo para hacerle frente. La incapacidad para hacer frente a los efectos de un entorno puede implicar una mayor mortalidad, una reducción en el número de descendientes que sobreviven o un retraso en la producción de descendientes. A veces, estos indicadores pueden medirse directamente, pero también pueden estar indicados por aumentos en la incidencia de enfermedades (Broom, 1986).

### ***Un Bienestar – One Welfare***

En las últimas décadas, ha surgido el concepto de familia multiespecie, el cual consiste en un grupo familiar compuesto por personas que reconocen y legitiman a sus animales de compañía como miembros de la familia (Scheffer, 2019).

A partir de esto y de las situaciones relacionadas con el vínculo entre el ser humano y los animales, se plantea el concepto de “One Welfare”, el cual tiene el objetivo de resaltar las interconexiones entre el bienestar animal, el bienestar humano y el medio ambiente. Asimismo, fomenta la colaboración interdisciplinaria para mejorar el bienestar humano y animal, sumado a que, amplía el enfoque (y se superpone parcialmente) del tema “One Health” utilizado para la salud humana y animal (García, s.f.).

### **Afectación en Bienestar Animal**

Provocar dolor en los humanos guarda un grado de inmoralidad muy fuerte, y esa dimensión no se basa en el grado de cognición de quien siente dolor. Por esa razón, se considera inmoral provocar dolor innecesario tanto a un adolescente, como a un anciano y del mismo modo, a un recién nacido o a una persona con síndrome de down. La cognición y racionalidad del ser al que se le provoca el dolor no es el criterio para calificar la inmoralidad de la acción, dicho criterio reside en que se trata de un ser sintiente: el dolor que siente un humano es igual al dolor que puede sentir un animal (Rincón, 2011).

Adicional a esto, la agresión humana se ha definido como un comportamiento realizado por una persona (el agresor) con la intención deliberada de dañar a otra persona (la víctima) que se cree por el agresor a estar motivado para evitar ese daño. Esto es importante dentro del contexto actual, ya que puede haber útiles paralelos conceptuales entre la agresión humana y el daño perpetrado contra los animales, dadas las amplias actitudes utilitarias hacia los animales no humanos (por ejemplo, prácticas de cría y cría) (Gullone, 2011).

En los últimos años se ha reconocido cada vez más que los animales son dignos de consideración moral, y su abuso es un problema grave que merece atención, independientemente de su relación con la violencia humana (Flynn, 2001), este abuso, es un problema no solo de orden ecosistémico, sino también social, de grandes dimensiones, que afecta tanto a aquellos animales víctimas del maltrato, como al equilibrio del ambiente; entendiéndose como ambiente un sistema de relaciones que incluyen lo social, cultural y natural (Mesa y Seña, 2013).

De igual forma, se han creado jerarquías para los animales, dependiendo no solo de su posición en la escala filogenética, sino también de su posición en la escala social de nuestra sociedad. Se deduce que, por ejemplo, el estado de un perro mascota o de un gato mascota es mayor que el estado de un perro callejero o de un gato callejero.

A partir de esto, cuando se evalúa la gravedad de un acto cruel contra un animal, generalmente también se debe tomar en consideración la sensibilidad del animal. Esto significa que se llega a considerar el punto de vista del animal (Pagani, Robustelli & Ascione, 2010), llegando por ende a considerar que sería injusto maltratar a un animal, pues ellos tienen derecho a realizar y desarrollar sus capacidades y a impedir que se vean frustradas, sobre todo al plantear qué cuestiones de justicia o injusticia median en la acción de un agente humano que deliberadamente daña a un animal (Rincón, 2011).

Asimismo, es importante conocer que los animales, ante situaciones que amenacen su nivel de bienestar, ponen en funcionamiento diferentes mecanismos biológicos para mantener su homeostasis y responder a esta situación de estrés. Los tres tipos conocidos de respuesta biológica en respuesta a un estímulo amenazante son la respuesta comportamental, la respuesta del sistema nervioso autónomo y la respuesta neuroendocrina (Mazas, 2014).

Por otra parte, el maltrato animal es a menudo la punta del iceberg y la primera señal de advertencia de una persona o familia en peligro. En casos de violencia doméstica, maltrato infantil y maltrato a personas mayores, el maltrato animal puede ser una forma de que el perpetrador silencie a las víctimas o les impida abandonar una relación violenta. Tanto así que, a veces, las propias víctimas abusan de los animales, ya sea para proteger al animal de un daño mayor o para desplazar su hostilidad contra el agresor (Scheffer, 2019).

Recopilar datos sobre la incidencia del maltrato animal es difícil en parte porque las leyes estatales son a menudo vagas en el uso de términos como crueldad, abuso, negligencia y sufrimiento (Donley, Patronek & Luke, 1999). Esta conducta social es un fenómeno universal y un problema considerable en la interacción entre los seres humanos y los animales de compañía (Kellert y Felthous 1986); incluso, la objetivación y los problemas

de comportamiento del animal pueden ser factores que contribuyen al abandono (Vermeulen & Odendaal, 1993).

Teniendo en cuenta esta, una teoría que podría ampliarse para incluir la interacción negativa entre la sociedad y los animales no humanos es la teoría de búsqueda de atención para la interacción humano-animal (Odendaal 1990). Esta teoría propone que el lado positivo de la interacción humano-animal se establece por la necesidad de atención tanto en el animal humano como en el animal de compañía para formar una relación social simbiótica (Vermeulen & Odendaal, 1993).

Otro punto donde el deterioro del bienestar animal indica una situación de alteración del bienestar humano, son los casos de atesoramiento de animales, donde de forma paradójica la intencionalidad de proteger a los animales desemboca en situaciones graves de maltrato animal (Josa & Makowski, 2009). De hecho, generalmente en estas situaciones es común evidencia comportamientos anormales, siendo estos los que se diferencian en el modelo, frecuencia o contexto de los que presentan la mayoría de los miembros de la especie cuando están en un entorno que les permite expresar un amplio rango de comportamientos. Dentro de este grupo se incluyen: estereotipias o movimientos repetitivos con una secuencia relativamente invariable de movimientos que no tienen un propósito obvio; el lamido excesivo o la ingestión de pelo, lana, plumas; así como las interacciones sociales agresivas con mordeduras persistentes de las colas de otros animales (Mazas, 2014).

Como consecuencia de lo mencionado, se han evidenciado estudios como el de Donley et al. (1999), donde hubo un reporte total de 4,942 quejas de maltrato animal, o 2.2 quejas por cada 1,000 hogares en Massachusetts. La mayoría de las quejas de la muestra incluyeron perros (69.5%), gatos (21.5%) o ambos. Asimismo, en Bogotá durante el año 2018 el Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal atendió un total de 4.516 animales (4.237 animales de compañía y 279 animales de granja) a través de visitas de verificación de bienestar animal, para un total de 2.189 visitas (Sandoval, 2018).

## **Maltrato Animal**

Como base inicial, se debe contemplar el hecho de que provocar dolor no es justo ni humanitario y, por ello, un humano tiene derecho a no ser torturado o sometido a dolor innecesario, generando inmediatamente la obligación a los otros de no provocar ese dolor. Pero, en tanto un animal, al ser sensible, también es capaz de sentir dolor y, como se ha dicho, que provocar dolor no es justo ni humanitario, también él tiene derecho a no ser torturado o sometido innecesariamente al dolor y los demás están obligados a respetar ese derecho (Rincón, 2011).

De igual forma, el maltrato animal como asunto sociocientífico, atiende a las necesidades e intereses de conocer a fondo y tomar partido, a través de la argumentación, sobre cuestiones que cotidianamente no se reconocen, ni se discuten en la clase de ciencias, porque son tan comunes en el día a día de las personas, que terminan siendo aceptadas, muy poco cuestionadas y de algún modo, naturalizadas e invisibilizadas (Mesa y Seña, 2013).

No obstante, la tipificación de los malos tratos a animales supone reconocerles ciertos derechos subjetivos, lo que implicaría, por lo que ahora interesa, su consecuente reconocimiento como titulares de determinados bienes jurídicos, que serían los tutelados penalmente: en concreto, vida e integridad, o incluso dignidad (Serrano, 2004).

Por otra parte, desde varios puntos de vista, el maltrato hacia los animales se basa en una práctica discriminatoria interespecie hacia los animales no humanos (Rincón, 2011), y la detección de esta conducta, sobre la cual se podrían inferir otras consecuencias, cuenta para empezar con una dificultad, la descripción del maltrato en sí mismo (Josa & Makowski, 2009).

Iniciando por el hecho de que, en victimología, el término "abuso" se prefiere a "crueldad", por ejemplo, como en "abuso infantil". Hasta la fecha, no se han identificado referencias al término "maltrato animal" que reemplace el término "crueldad animal" (Vermeulen & Odendaal, 1993); asimismo, de manera general, el maltrato animal se da cuando se omite la

responsabilidad de impedir todo sufrimiento evitable en aquellos animales que se hallan bajo el cuidado de una persona en particular (Mazas, 2014); además, de comprender una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés a un animal (Mesa y Seña, 2013).

En principio, al momento de generar una definición de la conducta de maltrato animal es importante tener en cuenta situaciones claves respecto a esta problemática y la relevancia que estas pueden llegar a tener al momento de plantear dicha estructuración. En este sentido, Pagani et al. (2010) plantea:

- El problema ha sido ignorado en numerosos estudios.
- La investigación sobre el acoso escolar y la investigación sobre el maltrato animal ciertamente comparten algunos elementos significativos. En particular, los dos fenómenos se caracterizan generalmente por la presencia de un desequilibrio de poder, y por la gratuidad fundamental de los dos comportamientos. La investigación sobre el acoso escolar y la investigación sobre el maltrato animal deben abordar los problemas de definición, ya que sus objetos de investigación son fenómenos complejos que se ven fuertemente afectados por factores socioculturales. La comunidad científica ha propuesto una definición clara de la intimidación y se ha convertido en el punto de partida para cualquier tipo de investigación en este campo. Se debe buscar un consenso similar en el campo de la investigación del maltrato animal.
- Los problemas relacionados con las diferencias culturales y la posible correspondencia imperfecta entre definiciones científicas y populares.
- La distinción tradicional entre maltrato "aceptable" e "inaceptable", está claramente relacionada con las normas sociales. Por lo tanto, los significados de los términos "aceptable" e "inaceptable" dependen en gran medida de factores socioculturales, que pueden cambiar en el transcurso del tiempo y de un grupo social a otro. Por lo tanto, los científicos sociales pertenecientes a diferentes países y diferentes culturas siempre deben tener en cuenta que, incluso si están de acuerdo con una definición particular de maltrato animal en su conjunto, los significados específicos que atribuyen a este fenómeno no siempre coinciden perfectamente.

De igual forma, las definiciones y los criterios para el abuso y la negligencia de los animales varían según las jurisdicciones, los países y las culturas. Sin embargo, en general, el abuso animal es un acto de comisión y da satisfacción al perpetrador de la conducta (Gerdin & McDonough, 2013). Del mismo modo el maltrato de animales es un problema social grave simplemente por el sufrimiento y la muerte que causa a los animales (Flynn, 2001).

Así las cosas, y refiriéndose ya al concepto de maltrato animal, este ha sido objeto de varios procesos de estructuración, por ejemplo desde la simplicidad de lo mencionado por la Real academia de la Lengua Española que reza que el maltrato se define como la “acción y efecto de maltratar”; es decir, “tratar mal a alguien de palabra u obra” (Serrano, 2004), pasando por el hecho de que, si este maltrato está dirigido hacia los animales se estaría hablando de un trato cruel que causa sufrimiento y daño a los animales (Fernández, 2013).

No ajeno a esto, una posible aproximación estrictamente veterinaria sería definirlo como toda aquella circunstancia de origen humano que produce una falta de bienestar en el animal implicado, estando el bienestar animal definido por las clásicas cinco libertades (Josa & Makowski, 2009), o incluso como una dimensión de comportamiento que incluye tanto actos de omisión (por ejemplo, negligencia) como actos de comisión (Gullone, 2011).

En este orden de ideas y según lo mencionado por Mesa y Seña (2013), el maltrato se puede catalogar en directo e indirecto; el directo sería el maltrato intencional como la tortura, mutilación o en conclusión, un asesinato malicioso al animal; y el indirecto, causado por la negligencia de los cuidados básicos que el animal necesita, provisión de alimentos, de refugio y de una atención veterinaria adecuada.

Por otro lado, un amplio grupo de investigadores ha basado su definición de maltrato según lo expuesto por Ascione en 1993, siendo esta la más común ya que plantea esta conducta como “un comportamiento socialmente inaceptable que intencionalmente causa dolor innecesario, sufrimiento, angustia y/o muerte de un animal y se categoriza según la naturaleza de los actos” (Fernández, 2013 y Gullone, 2011).

Igualmente, durante los últimos años, el concepto de maltrato animal ha llegado a definirse de distintas formas a las ya mencionadas, entre estas se encuentra como el comportamiento realizado por un individuo con la intención deliberada de causar daño (es decir, dolor, sufrimiento, angustia y/o muerte) a un animal con el entendimiento de que el animal está motivado para evitar ese daño. Se incluyen en esta definición tanto el daño físico como el daño psicológico (Gullone, 2011), o, la violencia ejercida sobre el animal que le cause la muerte o lesiones graves., siendo suficiente con un acto si con este se causa el resultado típico, la muerte o las lesiones graves (Serrano, 2004); del mismo modo, se ha considerado como la intención, malicia o irresponsabilidad, así como la no intencional o ignorante imposición de dolor fisiológico y/o psicológico, sufrimiento, privación y muerte de un animal por parte de los humanos (Vermeulen & Odendaal, 1993); incluso, desde la generalidad, se propone como cualquier acto que contribuya al dolor o la muerte de un animal o que amenace el bienestar del mismo (Flynn, 2001). Entre otras cosas, la jurisprudencia también ya ha hecho parte de la estructuración de este concepto, por ejemplo, la española lo define como los actos de violencia física que causen al animal dolor o sufrimiento físico que provoquen la muerte o que perjudiquen gravemente su salud (García, 2015), mientras que la colombiana lo ha considerado como el padecimiento, abuso, violencia y trato cruel para con los animales (MININTERIOR, s.f.).

Finalmente, dentro de esta búsqueda de estandarización surge un concepto adicional que es el sufrimiento, refiriéndose a la presencia de un estado mental altamente desagradable o aversivo en un animal. Un caso paradigmático de sufrimiento es el dolor; sin embargo, algunas emociones comentadas anteriormente, tales como el miedo o la ansiedad, pueden no implicar necesariamente dolor (Mazas, 2014). De hecho, se ha planteado que, presenciar el abuso de una víctima humana siempre es muy inquietante para la mascota (Scheffer, 2019), siendo esto parte la consideración de lo que significaría sufrir para un animal y, aunque muchas personas admiten la existencia de sufrimiento animal, parten del punto de vista de que dicho sufrimiento no debería preocuparnos, al menos mientras los humanos obtengamos algún beneficio de ellos (Mazas, 2014). No obstante, se ha demostrado que esta habitualidad de la agresividad puede llegar a causar un efecto de “tolerancia” en quien la vive (Fernández, 2013).



## **Crueldad Animal**

El trato cruel hacia los animales plantea cuestiones de justicia y no simplemente de compasión. Que un animal sea sujeto de compasión puede ser fácilmente aceptado por muchas personas. De hecho, es posible pensar que existe una tendencia general a aceptar la compasión como un comportamiento moralmente deseable, ya que ello evita o, por lo menos, disminuye ciertos actos de crueldad; no obstante, la compasión no hace demasiado énfasis en el daño que se está haciendo a quien se le provoca: una cosa es sentir compasión por un animal que sufre por una enfermedad y otra cosa es lo que se siente cuando se trata cruelmente a un animal (Rincón, 2011).

El contexto de la crueldad animal es invariablemente social. El tratamiento abusivo de los animales generalmente resulta de las relaciones entre humanos. En las familias, los maridos maltratadores abusan de los animales de compañía para controlar e intimidar a sus esposas; los niños maltratados, que han aprendido lecciones dolorosas sobre el poder, abusan de los animales para satisfacer su necesidad de controlar y dominar a otros; los niños abusados sexualmente son testigos de que sus abusadores lastiman o matan a sus animales de compañía para guardar su silencio; en los barrios vecinos, los perros son fusilados por la ira hacia sus dueños; los adolescentes torturan a los animales en respuesta al rechazo social o para obtener la aprobación de sus compañeros. Es probable que cometer crueldad animal distorsione o inhiba la empatía, lo que hace que sea aún más fácil ignorar los sentimientos y las vidas de otros seres, animales y humanos (Flynn, 2001).

Además de comprender las motivaciones de los abusadores de animales por su comportamiento agresivo, es importante comprender las características y las circunstancias de la situación de los perpetradores. Aquí también, la aplicación del conocimiento obtenido de la literatura sobre agresión humana es probable que conduzca a avances conceptuales. Dicho conocimiento incluye que las variables de diferencia individual, las experiencias ambientales y su interacción son clave para obtener una comprensión más integral de la estructura del abuso (Gullone, 2011).

De igual manera, resulta vital prestar atención a este tipo de violencia contra los animales, para nada intrascendente ya sea por su crueldad en sí misma, por la predicción de otros tipos de violencia o por el riesgo de desencadenar violencia futura (Fernández, 2013). Es por esto que, la definición de crueldad animal es aún más controvertida, ya que, al menos en la mente de algunos investigadores, está estrictamente vinculada a la idea de una relación entre la crueldad animal y la violencia interpersonal (Pagani et al., 2010), ocasionando situaciones de desequilibrio de poder en el que el perpetrador es más poderoso que la víctima y utiliza este poder para infligir daño físico, emocional o psicológico a la víctima (Gullone, 2011); lo anterior evidencia el aspecto problemático de las relaciones humano-animal: la crueldad animal (Flynn, 2001). De hecho, Pagani et al. (2010) reporta niveles más altos de crueldad para aquellos participantes que habían presenciado a un amigo, padre, hermano o pariente abusar de un animal.

No obstante, es importante tener en cuenta que la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida. Así mismo, los actos que impliquen la muerte de un gran número de animales salvajes al igual que su ambiente natural o hábitat es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie y esto es soportado por el simple hecho de que los animales son seres sensibles, capaces de experimentar sufrimiento, dolor y estrés (Mesa y Seña, 2013), y su afectación bajo las circunstancias mencionadas genera congruencia directa con lo que se puede entender como crueldad.

A partir de lo anterior, se ha buscado plantear una definición del concepto de crueldad animal que de alguna forma lo diferencie de el de maltrato. Si bien, es complejo partiendo del punto de que la definición más conocida de este tipo de afectación agrupa ambos conceptos, siendo el "comportamiento socialmente inaceptable que intencionalmente causa dolor innecesario, sufrimiento o angustia y/o muerte de un animal" (Pagani et al., 2010); también se ha planteado que para determinar si los malos tratos han sido crueles hay que considerar no sólo el ataque exterior y las lesiones físicas, sino también el sufrimiento que con ello se le causa, teniendo en cuenta el número y la intensidad de los malos tratos comprendiendo los malos tratos físicos y psicológicos (Serrano, 2004).

De acuerdo con lo anterior, es necesario iniciar con la definición básica de crueldad por parte del Diccionario de la Real Academia de la lengua española, que indica que, una persona cruel es quien se deleita en hacer mal a un ser viviente y/o quien se complace en los padecimientos ajenos; y define crueldad como inhumanidad, fiereza de ánimo e impiedad (Serrano, 2004).

A partir de esto, se puede señalar que el maltrato animal por placer ocurre cuando no aparece una relación de empatía entre la persona y el animal, pero además existe la intencionalidad de causar daño (Mazas, 2014), asimismo, es necesario entender que el abuso se basa en los efectos nocivos causados por la falta de cumplimiento de las necesidades básicas de los animales para su salud y bienestar. El abuso es, por lo tanto, independiente de la intención o ignorancia humana, las normas socialmente sancionadas o rechazadas, y abarca tantos incidentes únicos, como repetidos (Vermeulen & Odendaal, 1993). Por ende, una de las definiciones de crueldad se basa en causar sufrimiento y este sufrimiento debe ser grave. Especificando que, por crueldad se debe entender no solo causar lesiones físicas, sino que también existirá crueldad cuando al animal se le causen padecimientos (Serrano, 2004), por lo que no es necesario que el autor realice unos males innecesarios, sino que basta que el propio acto de maltrato muestre de forma objetiva una cierta complacencia, una inhumanidad en los padecimientos ajenos que quedan dentro del marco de ejecución típica (García, 2015). Estos comportamientos crueles pueden ser actos de omisión y de comisión, pues el dolor, el sufrimiento y la angustia abarcan el dolor emocional o psicológico (por ejemplo, burlas), así como el dolor físico (Flynn, 2001).

Finalmente, hay que contemplar que dentro de esta definición desde la jurisprudencia pueden presentarse excepciones de acuerdo con la consideración jurídica, social o filosófica de los animales. Por ende, estas definiciones pueden excluir las prácticas que son socialmente aceptables (por ejemplo, la matanza humana de animales de granja, la caza y el uso de animales en la investigación, tradiciones culturales), así como los actos no intencionales que tienen consecuencias perjudiciales (Flynn, 2001; y Mesa y Seña, 2013).

## **Tipologías del Maltrato Animal**

Cuando se discute la distinción entre abuso de animales socialmente aceptable e inaceptable, se debe dejar en claro si solo se está reconociendo el punto de vista de los humanos (sus supuestas necesidades físicas y psicológicas) o si también se reconoce el punto de vista de los animales (sus necesidades físicas y psicológicas) (Pagani et al., 2010).

A partir de esto, la tipología de abuso infantil ha demostrado ser de gran ayuda para la construcción de tipologías de abuso animal, ya que el abuso infantil y de animales de compañía se parecen en algunos casos. Ambas víctimas son, por ejemplo, a menudo biológica o mentalmente más débiles que el abusador y no están en posición de elegir o evitar las circunstancias o las consecuencias de estas. Las tres categorías principales de abuso físico de niños son el maltrato activo, el descuido pasivo y la explotación comercial, así como el abuso mental puede llegar a ser activo y/o pasivo. Las mismas son aplicables a los animales de compañía, pero no sin mayor refinamiento de la clasificación. Incluso, una tercera clasificación de abuso infantil es el abuso sexual, esta se ha incluido en la categoría de abuso físico de animales, debido a su naturaleza física (Vermeulen & Odendaal, 1993).

Además de esto, la crueldad hacia los animales se usa genéricamente para describir una amplia gama de malos tratos, desde el asesinato malicioso de un animal hasta un lapso temporal en la provisión de cuidados adecuados (Donley et al., 1999).

Por otro lado, Scheffer (2019) menciona que La National Link Coalition utiliza el Modelo Duluth de Poder y Control para explicar el vínculo entre el maltrato animal y la violencia doméstica de la siguiente forma:

- Aislamiento: el agresor se niega a permitir que la mujer lleve a su mascota al veterinario y le prohíbe socializar a su perro con otros perros.
- Amenazas: el agresor amenaza con herir o matar a la mascota si la mujer abandona su hogar o se vuelve independiente.
- Abuso legal: batallas de custodia que involucran mascotas. El autor presenta cargos de robo si la mujer sale de la casa con el animal.

- Negar y culpar: el agresor culpa a la mujer o al animal por su crueldad. Mata a la mascota y dice que no importó porque el animal era viejo.
- Abuso emocional: el agresor regala, mata o desaparece con la mascota para quitarle la fuente del amor incondicional de la mujer. Él también la obliga a ser parte del abuso sexual de animales.
- Abuso económico: el abusador se niega a permitir que la mujer gaste dinero en comida para mascotas o atención veterinaria.
- Intimidación: el agresor daña o mata a las mascotas: "La próxima vez serás tú ...". El objetivo del abusador también cubre mascotas familiares o amigos que ayudan a la mujer a escapar.
- Uso de niños: el abusador daña o mata mascotas para intimidar a los niños. Él culpa a la mujer de la "desaparición" de la mascota de la familia para crear desacuerdos entre ella y los niños.

Lo anterior, es un fundamento para generar analogías con las distintas situaciones relacionadas con maltrato que se presentan continuamente en los animales. De hecho, algunos investigadores han planteado diferentes situaciones de maltrato de manera agrupada, generando así unas tipologías puntuales que pueden orientar a la clasificación de los hechos e incluso la gravedad de la presentación de la conducta, uno de estos es Vermeulen & Odendaal (1993), quienes reportan dentro de las principales situaciones de abuso, la restricción de movimiento, falta de alimentos y agua, abandono, negligencia general, falta de atención veterinaria y agresión; de igual forma Gullone (2011), propuso nueve categorías de motivaciones que incluyen (i) intentos de controlar a un animal (por ejemplo, golpear a un perro para que deje de ladrar), (ii) represalias (por ejemplo, uso de castigo extremo para un transgresión por parte del animal, como arrojar a un gato contra la pared por vomitar en la casa), (iii) actuar por prejuicio contra una especie o raza en particular. Tal motivación va acompañada de la creencia de que el animal en particular no es digno de consideración moral, (iv) la expresión de agresión a través de un animal (por ejemplo, organizar peleas de perros), (v) actuar fuera de la motivación para aumentar la propia agresión (p. ej., usar animales para prácticas de tiro o para impresionar a otros), (vi) para sorprender a las personas por diversión (abuso que es muy manifiesto y observado por

otros), (vii) para tomar represalias contra otra persona o como venganza (p. ej., matar o mutilar al animal de compañía de un vecino disgustado), (viii) desplazamiento de la agresión de una persona a un animal, y (xi) sadismo no específico que se refiere al deseo de infligir sufrimiento, lesiones o muerte en ausencia de cualquier particular o sentimientos hostiles hacia un animal; o Donley et al. (1999), quien manifiesta que la mayoría (62.0%) de las quejas estaban relacionadas con la falta de refugio o refugio deficiente, comida o agua inadecuadas, saneamiento deficiente, abandono temporal, confinamiento peligroso, y algunas otras (26.0%) relacionadas con negligencia médica. Estos incluyeron animales en aparente necesidad de atención veterinaria debido a una lesión o enfermedad no tratada, como un miembro fracturado o una condición corporal deficiente; también Pagani et al. (2010), menciona que debe tenerse en cuenta la intencionalidad, indiferencia/negligencia, métodos de abuso, métodos de disciplina, tipos de animales en los que se perpetra el abuso, abuso causado por el miedo al animal y formas de abuso animal socialmente aceptables versus socialmente inaceptables como formas de presentación de maltrato que requieren consideración tipológica.

De acuerdo con lo anterior, la violencia contra humanos o animales puede tomar distintos tipos de clasificación desde lo general hasta lo específico. Es por esto que, en el 2019, Scheffer plantea las formas de abuso desde la negligencia física, sexual o emocional; mientras que Fernández (2013), si bien manifiesta que al ser el maltrato los comportamientos que causan dolor innecesario o estrés al animal y que éstos pueden presentarse desde conductas negligentes en los cuidados básicos, deteriorando su calidad de vida, hasta aquellas que causan la muerte de manera intencional, se llega a la clasificación general de dos tipos de crueldad animal, el maltrato directo y el maltrato indirecto; coincidiendo esto un poco con Fernández (2013) y Mazas (2014), quien plantea que las formas de maltrato animal pueden ser: directa cuando es intencional y se lleva a cabo mediante conductas agresivas y violentas como la tortura, mutilación que pueden dar lugar en un caso extremo a la muerte del animal, e indirecta realizada a través de actos negligentes respecto a los cuidados básicos que el animal necesita, como provisión de alimentos, de refugio y de una atención veterinaria adecuada, no siendo un caso extraño el abandono; o Gerdin & McDonough (2013), incluyendo desde el ámbito legal y forense la

negligencia grave, trauma físico, el abuso sexual, el acaparamiento, las peleas de gallos, o las peleas de perros como una acción directa, mientras que las situaciones de abandono animal ocurren cuando una persona priva a un animal de alimentos, agua, refugio o atención veterinaria y con frecuencia es un acto de omisión derivado de la ignorancia.

Adicionalmente, diferentes investigaciones han ahondado en explicar cada tipología como es el caso de Mazas (2014) diferenciando la Negligencia (incapacidad o la falta de brindar todas las necesidades que un animal requiere para una tenencia responsable. Muchas ocurren normalmente por ignorancia del propietario, información que se debe tener en cuenta para garantizar una intervención apropiada que procure en la mayor medida, el bienestar tanto del animal como de la persona responsable) y el Maltrato intencional (todas las acciones que se realizan deliberadamente y que tienen como intención lastimar de forma física o psicológica a un animal. Esta categoría es la más preocupante debido a su impacto en el bienestar animal y su relación directa con otros tipos de maltrato o problemas presentes a nivel doméstico y comunitario); o Flynn (2001), manifestando que la bestialidad es paralela a la victimización de mujeres, niños y bebés, propuso reemplazar el término antropocéntrico "bestialidad" con el término "agresión sexual entre especies". Señalando que, al igual que las agresiones sexuales contra mujeres y niños, las relaciones sexuales entre humanos y animales típicamente son coercitivos, son dolorosos y a veces mortales para los animales, y esos animales no pueden dar su consentimiento o denunciar su abuso.

De la misma manera, Vermeulen & Odendaal (1993) indica que ante estas situaciones mencionadas hay que considerar que el animal solo se confisca cuando existe una posibilidad muy pequeña de mejorar su situación, después de que el propietario fue advertido pero no respondió, cuando el animal sufre dolor o está abandonado, o cuando el propietario lo firma voluntariamente, pues de lo contrario podría esto incurrir en una nueva presentación de maltrato por parte de los evaluadores de las condiciones. A raíz de esto, el mismo autor plantea explicaciones breves de diferentes situaciones de afectación en el bienestar de los animales que llegan a ocasionar maltrato, entre estas se encuentran:

- *La negligencia general:* es un acto pasivo fácilmente reconocible por signos físicos como indiferencia, palidez, debilidad, emaciación, suciedad, parásitos externos, descargas oculares y, en el caso de animales de pelo largo, un pelaje mate
- *Privación de atención veterinaria:* se ocasiona debido a la indiferencia del propietario o al miedo a la detección de abuso, y otros se ven privados de atención profesional debido a que los propietarios tratan a los animales mismos para ahorrar en costos financieros o por problemas de transporte. Sin embargo, los animales también se ven privados de la atención veterinaria por ignorancia y falta de disponibilidad de servicios, incluida la falta de medicamentos preventivos, como vacunas, control de parásitos y nutrición inadecuada
- *Asalto:* incluye golpear a los animales, arrojarlos desde las alturas o dañarlos de cualquier manera que pueda provocar lesiones visibles como hematomas, abrasiones, lesiones viscerales, daño ocular, lesiones neurológicas y de la cabeza, o la muerte. Las lesiones también podrían ser invisibles a simple vista
- *Abuso mental:* teniendo en cuenta la dificultad de la detección, se podría no estar al tanto de este abuso, y los inspectores no llegar a verificar necesariamente los síntomas de este. Sin embargo, varios informes mencionan aspectos de este tipo de abuso, sin identificarlo. Por ejemplo, algunos perros se describen como extremadamente nerviosos, como orinar cuando se levanta una mano, como aullar y gritar cuando se enfrentan, o como reaccionar demasiado sumisamente
- *Abandono:* se produce cuando el animal se deja temporal o permanentemente sin el cuidado adecuado o la intención de reanudarlo nuevamente
- *Abusos de transporte:* se producen cuando el animal se transporta sin protección, lo que lo hace vulnerable a lesiones o cuando se produce sobrecarga, por ejemplo, de caballos.
- *Explosión de fuegos artificiales:* puede causar lesiones físicas, estrés, ansiedad, angustia y desconcierto
- *Bestialidad:* se define como una relación sexual tentada u otra satisfacción sexual
- *Falta de refugio:* ocurre cuando los animales quedan desprotegidos contra los elementos de la naturaleza, y la falta de saneamiento se convierte en un abuso cuando los animales de compañía están confinados en áreas sin limpieza regular.



- *Abusos relacionados con el trabajo:* tienen lugar cuando los animales están sobrecargados de trabajo o mal equipados para realizar sus deberes, y las peleas constituyen abusos cuando los animales son instigados a pelear entre ellos y, por lo tanto, se lesionan físicamente.
- *Cría indiscriminada:* se lleva a cabo cuando las perras se aparean para maximizar las ganancias sin tener en cuenta la condición o la salud del animal, y el abuso deportivo ocurre cuando los animales se ven obligados a rendir al máximo sin tener en cuenta su salud y rendimiento óptimo.
- *Instilación de miedo, angustia y ansiedad:* cuando el animal es reprimido de una manera tiránica que conduce a síntomas mentales o físicos.
- *Aislamiento:* puede considerarse abusivo cuando los animales están confinados sin contacto animal o humano por períodos extensos. Esto puede resultar en problemas de comportamiento.
- *Privación de amor y afecto:* ocurre cuando no se le presta atención al animal o cuando existe una total falta de preocupación por su necesidad de afecto.
- *Falta de estímulos recreativos:* también constituye abuso cuando se deja al animal por períodos extensos sin nada para ocuparse con o sin el ejercicio necesario.

Finalmente, se considera que los casos que involucran animales con restricción al movimiento, posible negligencia médica, abuso y negligencia de animales no son nuevos (Gerdin & McDonough, 2013), llegando al punto de compararse con los síntomas de estrés en humanos. Esto al punto de ser muy reconocible en otras víctimas como es el caso de las mujeres quienes informaron muchas manifestaciones físicas de estrés en sus animales de compañía cuando presenciaron su abuso, incluidos temblores, encogimiento y micción, entre otros (Scheffer, 2019).

### **Correlación entre violencias**

En última instancia, la crueldad hacia los animales es un grave problema social que merece atención por derecho propio, no solo por su asociación con la violencia humana (Flynn, 2001). No obstante, esta relación de diferentes formas de violencia hace parte de la

problemática puntual de una sola violencia y por ende debe considerarse su identificación, manejo y posterior determinación hacia algunas formas de mitigación.

Una de las situaciones más estudiadas es el hecho de que, entre los niños con antecedentes de maltrato animal, el maltrato parental fue el factor explicativo más común. Así como que, la violencia doméstica y particularmente el abuso paterno y el alcoholismo son factores comunes entre los delincuentes agresivos con historia de maltrato infantil hacia animales (Gullone, 2011). Adicional a esto, es interesante analizar cómo la crueldad hacia los animales es uno de los componentes de la tríada psicopática junto a la piromanía y la enuresis. Frecuentemente, los asesinos seriales exhiben tres comportamientos en la infancia conocidos como “la triada de MacDonald” (Fernández, 2013).

De igual forma, puede ser que el alto nivel de violencia socialmente aceptada hacia los animales contribuya a la violencia inaceptable: el maltrato animal, esto debido a la "teoría del contagio cultural", que propone que cuanto mayor es el nivel de violencia socialmente aprobada, mayor es el nivel de violencia ilegítima. Se ha encontrado que territorios con el nivel más alto de violencia legítima presentan las tasas de homicidio más altas. La misma relación puede existir con respecto al abuso de animales. Cuanto más dañamos a los animales de una manera que la sociedad considere aceptable, es más probable que las personas participen en la crueldad hacia los animales, y es menos probable que las personas y las instituciones sociales lo sancionen seriamente (Flynn, 2001).

Pero esta manifestación agresiva no sólo se limita a los animales, sino que el maltrato animal es, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de ella (Fernández, 2013). Muchos estudios han informado que los participantes indicaron haber cometido crueldad animal "por diversión" o porque era "emocionante" y estaban aburridos. Pero esta motivación también es presentada a menudo por los jóvenes para cometer violencia gratuita contra personas débiles e inocentes (Pagani et al., 2010). De hecho, hay reportes que relacionan el maltrato animal como parte de las historias del desarrollo de entre uno de cada cuatro y casi dos de cada tres adultos violentos delincuentes (Fernández, 2013).

Lo que es seguro es que, el abuso animal y la violencia interpersonal hacia los seres humanos tienen en común características: ambos tipos de víctimas son seres vivos, tienen la capacidad de sentir dolor y angustia, pueden exhibir signos físicos de dolor y sufrimiento y pueden morir, como resultado de las lesiones infligidas (Scheffer, 2019), allí toma especial importancia condiciones psicológicas como el Trastorno Disocial, que recogido en el DSM-IV, expone como uno de sus criterios “la manifestación de la crueldad física contra los animales” (Fernández, 2013).

Asimismo, es de aclarar que la categoría de maltrato animal, al igual que la investigación inicial sobre el maltrato de otras víctimas involucradas como la esposa o el niño, se ha explicado casi exclusivamente utilizando una perspectiva individualista y psicopatológica mientras se ignoran las fuerzas estructurales sociales (Flynn, 2001).

## **Materiales y métodos**

### **Diseño**

Estudio descriptivo con información retrospectiva en donde se utilizaron fuentes de datos secundarios sin generación de asociaciones ni relaciones de causa-efecto.

### **Población, Muestra, Fuentes de Información y Calidad del Dato.**

Los datos utilizados para este análisis forman parte de la base de datos del programa de maltrato animal del Área de Registro y Control de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, producto de la atención de casos relacionados con presuntos hechos de maltrato y crueldad animal mediante la realización de visitas de verificación de condiciones de bienestar en el marco de la Ley 1774 de 2016 y 84 de 1989 durante el año 2019.

Para el año 2019, el IDPYBA realizó un total de 1.948 visitas de verificación de condiciones de bienestar animal, de estas, 1.810 fueron para caninos y felinos, determinando finalmente el uso de 1.763 registros que cumplieron con los criterios de inclusión. Las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal podían resultar en fallidas y efectivas (conceptos de bienestar favorable, pendiente y desfavorable) según el desarrollo y contexto de la intervención.

### **Criterios de Selección**

Para seleccionar los datos se tuvieron en cuenta los criterios que se describen a continuación:

#### ***Criterios de inclusión***

- Diligenciamiento en la totalidad de la documentación analizada
- Legibilidad de la información consignada en la documentación analizada
- Temporalidad (2019) de la documentación analizada.

### ***Criterios de exclusión***

- Se excluyeron datos incompletos, datos duplicados o datos inconsistentes.
- Información con datos obtenidos en fechas diferentes a 2019.

### **Variables**

**Tabla 1.**

*Variables de investigación.*

<b>Grupo de variable</b>	<b>Nombre variable</b>	<b>Tipo variable</b>	<b>Unidad o denominación</b>	<b>Observaciones</b>
<b>RESULTADO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN</b>	Visitas fallidas	Cualitativa	Ausencia del tenedor No se permitió ingreso No se encontró el animal No corresponde a lo mencionado No se encontró dirección Otros	Otros: Visita realizada Reprogramación de visita Traslado a otro programa o entidad El propietario de los animales cambió de dirección Por seguridad no se puede acceder al lugar
	Visitas efectivas	Cualitativa	Concepto favorable Concepto pendiente Concepto desfavorable	Se clasificó la descripción según concepto de bienestar emitido por el equipo técnico del IDPYBA
<b>ANIMALES</b>	Especie	Cualitativa	Canino/Felino	Todos estos datos fueron recopilados de las actas de las visitas de verificación efectivas con concepto de bienestar desfavorable en las que fueron ingresados animales en custodia por presunto maltrato
	Raza	Cuantitativa	Raza/Criollo	
	Edad	Cualitativa	Menos 1 año; 1 a 3 años; 3 a 7 años; Más de 7 años; Sin dato	
	Sexo	Cualitativa	Hembra/Macho	
	Tamaño	Cualitativa	Grandes; Medianos; Pequeños; Felinos	
	Fin zootécnico	Cualitativa	Acaparamiento; Animal de cuadra; Comercialización; Compañía; Condición de calle; Cría; En adopción; Sin dato - muerte; En encargo; Vigilancia	Información consignada en actas de visitas efectivas con concepto de bienestar pendiente y desfavorable

<b>DEMOGRÁFICAS</b>	Localidad	Cualitativa	Antonio Nariño; Barrios Unidos; Bosa; Chapinero; Ciudad Bolívar; Engativá; Fontibón; Kennedy; La Candelaria; Los Mártires; Puente Aranda; Rafael Uribe Uribe; San Cristóbal; Santa Fé; Suba; Sumapaz; Teusaquillo; Tunjuelito; Usaquén; Usme	Datos recopilados de las actas de las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal
	Estrato socioeconómico	Cuantitativa	0; 1; 2; 3; 4; 5; 6	Clasificación según los parámetros de estratificación socioeconómica que en la actualidad rigen a Bogotá (0 a 6)
	Sexo presunto maltratador	Cualitativa	Masculino; Femenino; Indeterminado	Casos de visitas efectivas con concepto de bienestar desfavorable Determinación del sexo como indicio según los nombres de las personas a las cuales se les efectuó los procedimientos de aprehensión material preventiva
<b>TIPOLOGÍA DE MALTRATO</b>	Tipo de presunto maltrato presentado	Cualitativa	Abuso sexual; Maltrato físico; Sobreexplotación; Negligencia; Abandono; Maltrato emocional	Según la información consignada en las actas de visitas de verificación efectivas con concepto de bienestar desfavorable
<b>PARÁMETROS DE BIENESTAR</b>	Parámetros de bienestar afectados	Cualitativa	Salud; Confort; Nutrición; Comportamiento	Según la información consignada en las actas de visitas de verificación efectivas con concepto de bienestar desfavorable

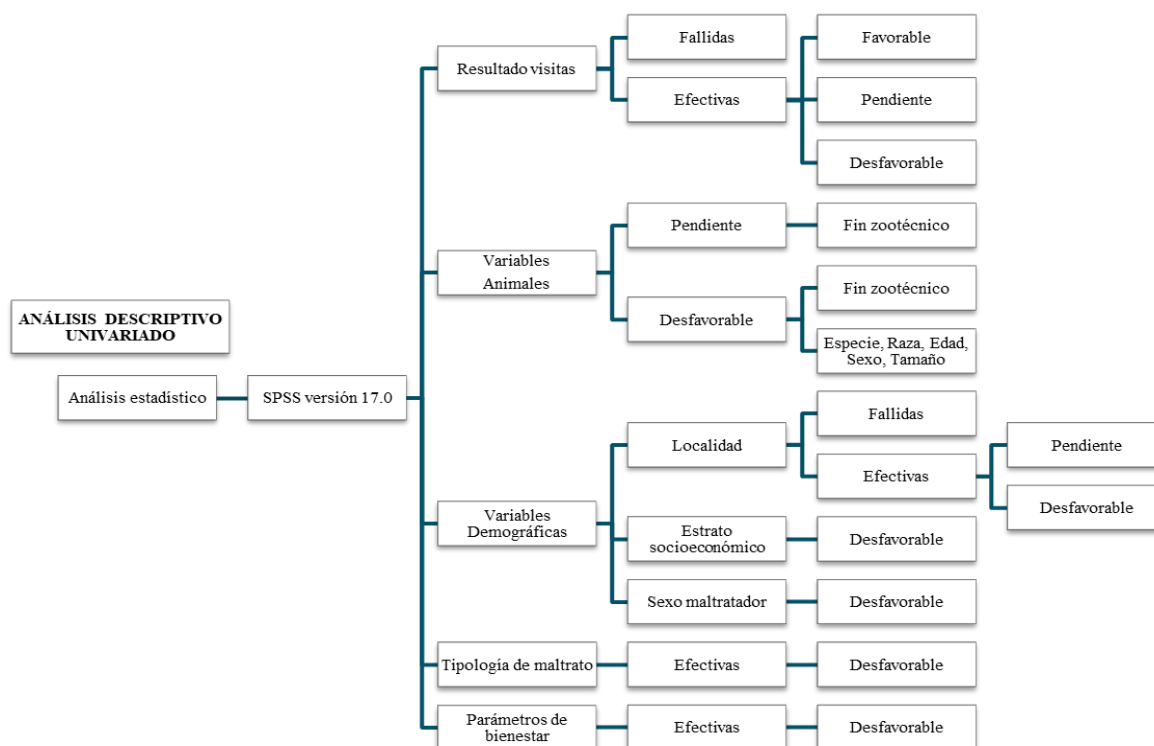
### Análisis

Los datos fueron sometidos al programa SPSS versión 17.0 para el análisis estadístico. Se llevó a cabo un análisis descriptivo univariado, con el fin de conocer la distribución de frecuencias para cada variable cualitativa o mediante el uso de medidas de tendencia central (promedio y mediana) y medidas de dispersión (desviación estándar y varianza) para las cuantitativas.

Es importante resaltar que, de los 1.763 registros de visitas hubo una primera división entre fallidas y efectivas, de estas últimas se clasificaron según el concepto de bienestar emitido (favorable, pendiente y desfavorable). A partir de esto, se optó por incluir las visitas con concepto pendiente y desfavorable dentro de la clasificación de presunto maltrato animal. No obstante, la caracterización específica para las variables de animales, demográficas, de tipología de maltrato y de parámetros de bienestar, fue efectuada para las visitas con concepto desfavorable ya que fueron las que finalmente implicaron el ingreso de animales en custodia del IDPYBA (Figura 1).

**Figura 1.**

*Metodología de análisis de la información.*



**Aspectos Éticos. Incluye conflicto de intereses, conflictos sociales o ambientales.**

La presente investigación no tiene algún conflicto de intereses, conflictos sociales ni ambientales. De igual manera, se realizó con bases ya existentes y por ende no se efectuó toma de información primaria.

Finalmente, se cuenta con la autorización y acuerdo de confidencialidad por parte del IDPYBA para el uso de la información aquí consignada.

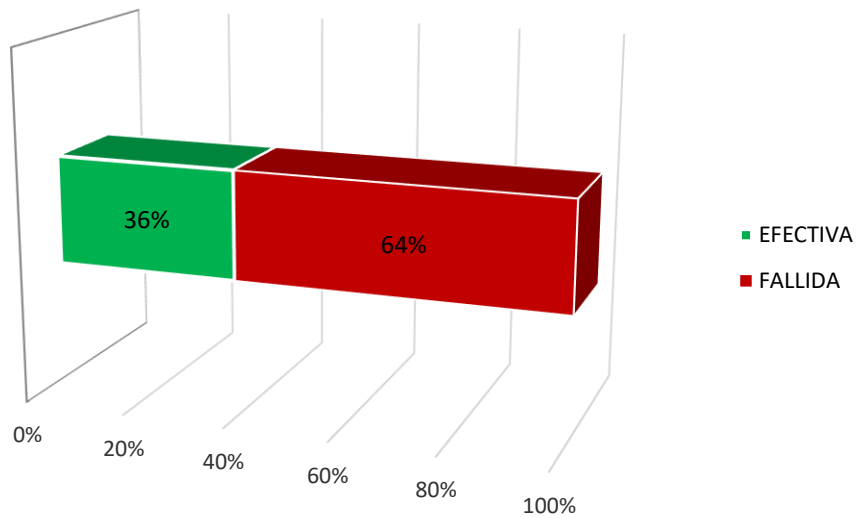


## Resultados

### Resultados de las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal

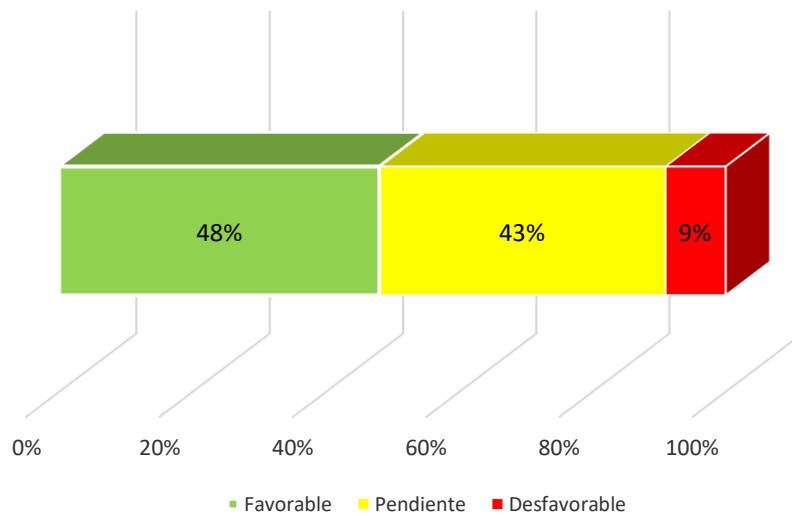
**Figura 2.**

*Resultado de las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal realizadas en el año 2019.*



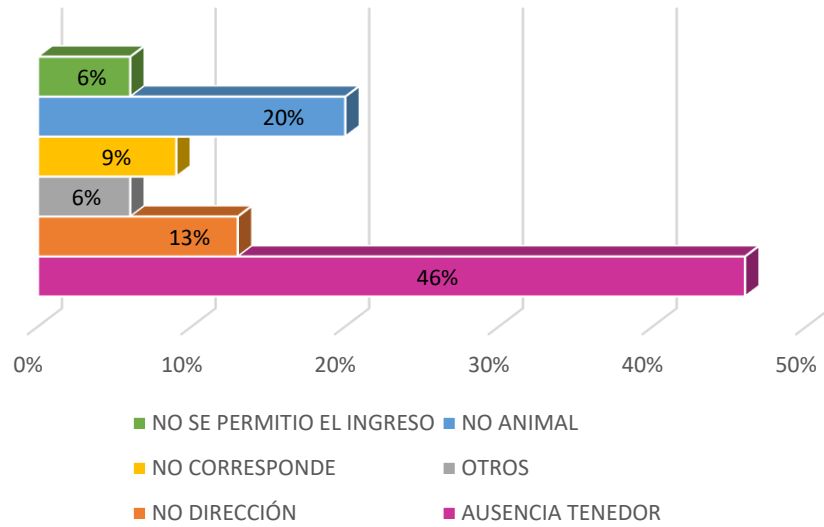
**Figura 3.**

*Conceptos de bienestar emitidos en las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal efectivas en el año 2019.*



**Figura 4.**

*Observaciones de las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal fallidas en el año 2019.*



## **Variables de animales evaluados en las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal**

### *Especie de los animales*

**Tabla 2.**

*Caninos y Felinos atendidos e ingresados en custodia durante las visitas de verificación de condiciones de bienestar en el año 2019.*

<i>Especie</i>	<i>Atendidos (n=2.018)</i>	<i>Ingresados en custodia (n=116)</i>	<i>Total</i>
<i>Caninos</i>	85%	86%	6%
<i>Felinos</i>	15%	14%	5%

**Tabla 3.**

*Atención de caninos y felinos según su número al momento de realizar las visitas de verificación de bienestar.*

<b>Caninos</b> <i>(n=1.675)</i>	83%	Un canino	54%
		Entre 2 y 4 caninos	34%
		Más de 4 caninos	12%
<b>Felinos</b> <i>(n=121)</i>	6%	Un felino	48%
		Entre 2 y 4 felinos	37%
		Más de 4 felinos	15%
<b>Ambas especies (n=222)</b>		11%	

### **Raza de los animales**

**Tabla 4.**

*Razas de caninos y felinos atendidos en visitas de verificación de condiciones de bienestar en el año 2019.*

<b>Mestizos</b>	<i>Felinos</i>	100%				
	<i>Caninos</i>	63%	No Manejo Especial	71%		
			Manejo Especial (Cruce Pitbull)	29%		
<b>Raza</b>	<i>Caninos</i>	37%	Grupo FCI 1	11%	Pastor Alemán	50%
						Pastor Collie
			Grupo FCI 2	24%	Bóxer	11%
					Bulldog Inglés	11%
					Pinscher	56%
					Rottweiler	11%
					Schnauzer	11%
			Grupo FCI 3	14%	Bull Terrier	100%
			Grupo FCI 5	3%	Husky Siberiano	100%
			Grupo FCI 6	8%	Basset Hound	37%
					Dálmata	67%
			Grupo FCI 8	16%	Cocker Spaniel	67%
					Golder Retriever	17%
Labrador Retriever	17%					
Grupo FCI 9	24%	French Poodle	44%			
		Pug	11%			
		Shih Tzu	44%			
<b>Manejo Especial</b>	<i>Caninos</i>	24%		Cruce Pitbull	75%	
				Bull Terrier	21%	
				Rottweiler	4%	

### ***Edad de los animales***

**Tabla 5.**

*Edades de caninos y felinos atendidos en las visitas de verificación de condiciones de bienestar en el año 2019.*

<b><i>Especie</i></b>	<b><i>Menores 1 Año</i></b>	<b><i>1 a 3 Años</i></b>	<b><i>4 a 7 Años</i></b>	<b><i>Más de 7 Años</i></b>	<b><i>Sin Dato</i></b>
Caninos	36%	29%	15%	8%	12%
Felinos	75%	19%	6%		0

### ***Sexo de los animales***

**Tabla 6.**

*Sexo de caninos y felinos atendidos en las visitas de verificación de condiciones de bienestar en el año 2019.*

<b><i>Especie</i></b>	<b><i>Hembra</i></b>	<b><i>Macho</i></b>	<b><i>Sin Dato</i></b>
Caninos	55%	45%	0
Felinos	13%	31%	56%

### ***Tamaño de los animales***

**Tabla 7.**

*Tamaño de caninos y felinos atendidos en las visitas de verificación de condiciones de bienestar en el año 2019.*

<b><i>Caninos</i></b>	Grandes	25%
	Medianos	37%
	Pequeños	38%
<b><i>Felinos</i></b>	100%	

## *Fin zootécnico de los animales*

**Tabla 8.**

*Fin zootécnico de caninos y felinos atendidos en las visitas de verificación de condiciones de bienestar en el año 2019.*

<i>Fin Zootécnico</i>	<i>Caninos</i>	<i>Felinos</i>
<i>Acaparamiento</i>	13%	9%
<i>Animal de cuadra</i>	1%	0%
<i>Comercialización</i>	29%	19%
<i>Compañía</i>	33%	25%
<i>Condición de calle</i>	5%	0%
<i>Cría</i>	4%	0%
<i>En adopción</i>	1%	0%
<i>Sin dato - muerte</i>	3%	0%
<i>En encargo</i>	2%	0%
<i>Vigilancia</i>	9%	0%

## **VARIABLES DEMOGRÁFICAS IDENTIFICADAS EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL**

### *Localidad*

**Tabla 9.**

*Distribución geográfica de visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en el año 2019.*

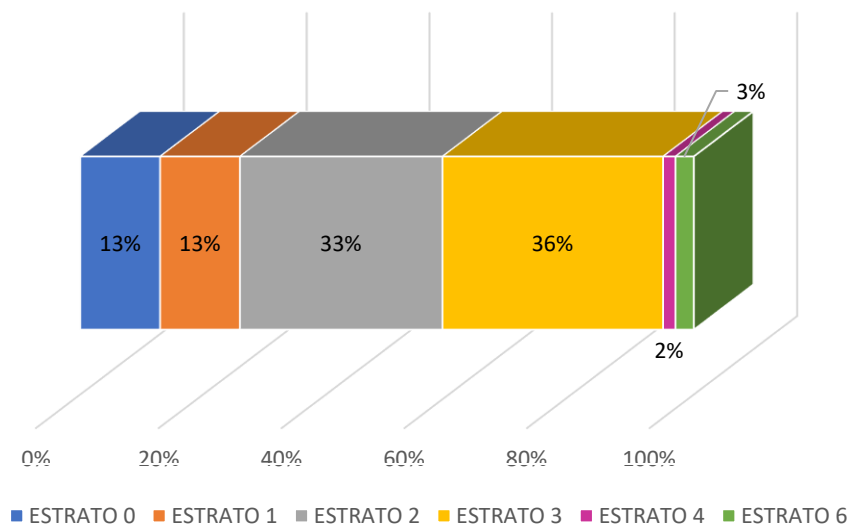
<i>Resultado de visita</i>	<i>Mayor presentación</i>	<i>Presentación media</i>	<i>Menor presentación</i>
<i>Total visitas</i>	Suba 19% Kennedy 11% Engativá 10%	Ciudad Bolívar y Bosa 7% c/u Fontibón y San Cristóbal 6% c/u Usaquén 5%	Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo y Usme 4% c/u Barrios Unidos, Chapinero y Puente Aranda 3% c/u Santa Fé y Tunjuelito 2% c/u Antonio Nariño, La Candelaria, Los Mártires 1% c/u

	<i>Fallidas</i>	Suba 20% Kennedy 11% Engativá 10%	Ciudad Bolívar 7% Fontibón, Bosa, Usaquén y San Cristóbal 6% c/u Usme 5%	Barrios Unidos, Chapinero, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Santa Fé y Teusaquillo 3% c/u Antonio Nariño 2% La Candelaria, Los Mártires y Tunjuelito 1% c/u
<i>Efectivas</i>	<i>Favorable</i>	Suba 22% Engativá 13%	Teusaquillo y Kennedy 8% c/u Usaquén 7% Bosa 6% Ciudad Bolívar, Fontibón y Puente Aranda 5% c/u	Chapinero 4% Barrios Unidos y Usme 3% c/u Tunjuelito, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fé y Tunjuelito 2% c/u La Candelaria 1%
	<i>Pendiente</i>	Suba 15% Kennedy 13% Bosa 10%	Ciudad Bolívar 8% Engativá, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal 7% c/u Fontibón y Teusaquillo 6% c/u Usme 5%	Chapinero y Puente Aranda 3% c/u Barrios Unidos, Santa Fé, Sumapaz y Tunjuelito 2% c/u Usaquén, Los Mártires y La Candelaria 1% c/u
	<i>Desfavorable</i>	Rafael Uribe Uribe y Suba 15% c/u Engativá 12%	Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa 9% c/u Usaquén 7% San Cristóbal y Usme 5% c/u	Teusaquillo 4% Chapinero, Tunjuelito, La Candelaria, Fontibón y Antonio Nariño 2% c/u

### ***Estrato socioeconómico***

**Figura 5.**

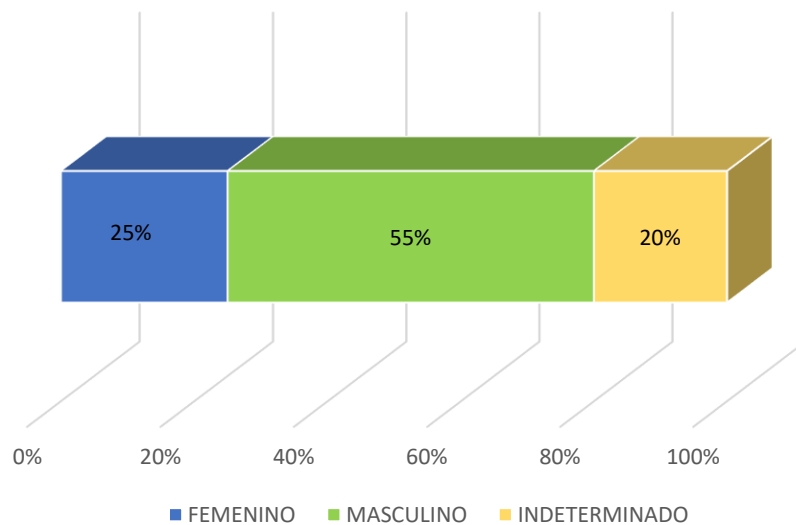
*Estratificación socioeconómica de las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal con concepto desfavorable en el año 2019.*



### ***Sexo presunto maltratador***

**Figura 6.**

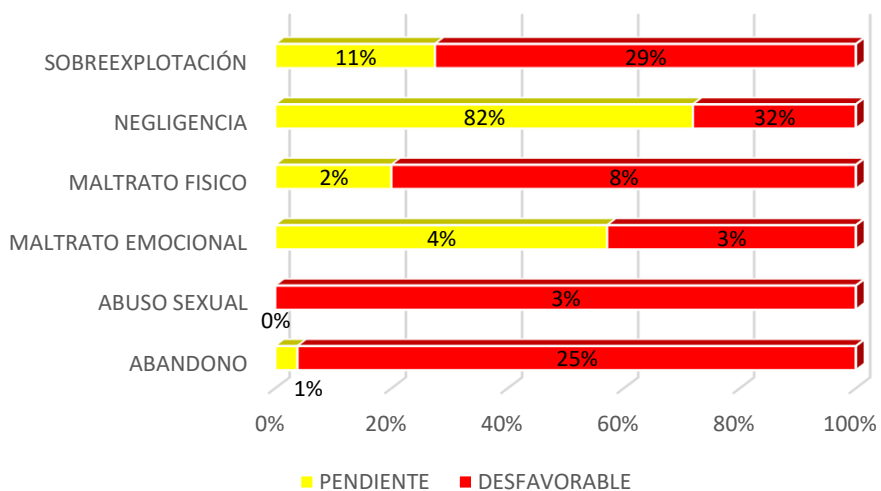
*Sexo de los presuntos maltratadores de animales ingresados en custodia en el año 2019 por presuntos hechos de maltrato.*



## VARIABLES DE TIPOLOGÍA DE MALTRATO IDENTIFICADAS EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

**Figura 7.**

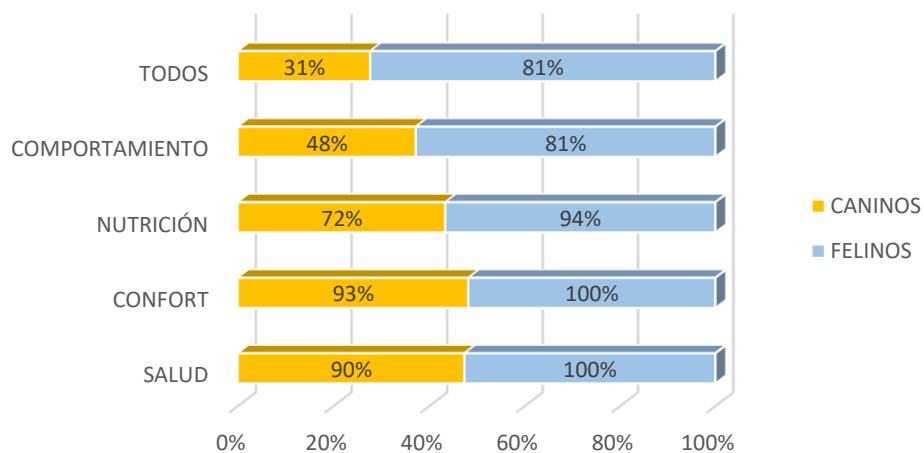
*Tipologías de maltrato animal identificadas en caninos y felinos ingresados en custodia al IDPYBA por presunto maltrato en el año 2019.*



## VARIABLES DE AFECTACIÓN EN PARÁMETROS DE BIENESTAR EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

**Figura 8.**

*Parámetros de bienestar afectados en caninos y felinos ingresados en custodia al IDPYBA por presunto maltrato en el año 2019.*





## Discusión

### Visitas de verificación de condiciones de bienestar animal

La identificación, atención y emisión de conceptos relacionados con presentación de hechos de presunto maltrato animal resulta importante en el sentido de la necesidad de intervención sobre una problemática relevante para la sociedad Bogotana tal y como se planteó por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) entre los años 2013 y 2014 como parte de la formulación de la PPDYBA. A partir de esto, mediante la creación del IDPYBA, se buscó generar unos lineamientos operativos para la atención y mitigación de dicha problemática, materializándose posteriormente en la realización de visitas de verificación de condiciones de bienestar ante casos de maltrato o crueldad animal, coincidiendo esto con lo mencionado por Ambrosio y Ángeles (2017) al resaltar la importancia de que el maltrato y/o crueldad contra los animales sea registrado, esté tipificado o no como delito; que, de hecho, en el caso de Colombia, a través de la Ley 1774 de 2016 se elevó esta conducta a la clasificación de delito menor, permitiendo que se diera inicio a un proceso de fortalecimiento institucional para su atención y análisis el cual abre además, las puertas a ramas de la medicina veterinaria y el derecho poco estudiadas en nuestro territorio como lo son la Medicina Veterinaria Legal y el Derecho Animal, las cuales terminan siendo fundamentales debido a la demanda de la sociedad para frenar los delitos contra la fauna (Marlet y Maiorka, 2010).

Ahora bien, para el desarrollo de esta investigación se recopilaron datos de la base de maltrato animal del IDPYBA con el fin de analizar retrospectivamente las 1.763 visitas de verificación de condiciones de bienestar animal realizadas en Bogotá en el año 2019 producto de solicitudes ciudadanas relacionadas con presuntos hechos de maltrato animal. De acuerdo con esto, de la totalidad de los registros analizados, el 64% resultó en visitas fallidas mientras que el 36% resultó en efectivas (Figura 2), evidenciando una dificultad importante en la atención operativa del IDPYBA, pues se hace relevante la determinación de las causas de presentación de ese 64% y sus posibilidades de corrección. Dentro de las posibles situaciones que puedan estar relacionadas con esto último mencionado, pueden

estar las mencionadas por Donley et al. (1999), al indicar que recopilar datos sobre la incidencia del maltrato animal es difícil en parte porque las leyes estatales son a menudo vagas en el uso de términos como crueldad, abuso, negligencia y sufrimiento y por ende su interpretación técnica no siempre corresponde con la jurídica; así mismo, el anonimato en las peticiones impide la realización de filtros previos que permitan una mayor eficacia en la atención, dando la razón a Arkow (2015), quien manifestó que este tipo de peticiones no son oficiosas y muchas veces ni siquiera realistas. Adicionalmente, es importante tener presente el planteamiento de Hammerschmid y Molento (2013) quienes indican que el desconocimiento de los lugares destinados a recibir denuncias, el desconocimiento de la ley, la indiferencia, el miedo o el descrédito en la justicia son factores que influyen negativamente en el proceso de denuncia. Todo esto, finalmente termina por aumentar el índice de impunidad en los casos de violencia hacia los animales, al no atenderse de manera oportuna los casos verídicos, además de dificultar la comprensión de la distribución real del maltrato en el territorio. En ese orden de ideas, se identificaron seis causas relacionadas con la presentación de visitas fallidas, de las cuales, la ausencia de un tenedor que atendiera la visita fue la de mayor presentación con un total de 46%, seguido de 20% en las que no se encontró evidencia de los animales presuntamente maltratados y 13% en las que no se encontró la dirección reportada en la petición.

Por otro lado, con respecto a las visitas con resultado efectivo, una vez es posible acceder a los animales para su valoración, se emite un concepto técnico de bienestar por parte del equipo médico veterinario. A partir de esto, en la Figura 3 se aprecia que de las visitas efectivas, en el 48% se emitió concepto favorable, el cual implica que las condiciones en las que se encontraban los animales eran adecuadas y no generaban algún tipo de afectación en su bienestar; en el 43% se emitió concepto pendiente, lo que significa que se presentaban afectaciones en el bienestar de los animales evaluados sin llegar al punto de identificarse como riesgosas para ellos, pues se trataban de situaciones que eran susceptibles de corrección y por ende, se generaba un plan de mejoramiento, implicando esto unas indicaciones que los propietarios de los animales debían llevar a cabo con el fin de no incurrir en hechos de maltrato animal; y en el 9%, se emitió concepto desfavorable, lo que conllevaba al posterior ingreso de animales en custodia al IDPYBA por presunto maltrato

animal. Esto denota una gestión apropiada, pues Vermeulen y Odendaal (1993) identificaron que menos de la mitad de los casos de animales maltratados involucraron confiscación, porque la mayoría de los problemas podrían resolverse educando a las personas involucradas o suministrando el material correcto cuando fuera necesario. Asimismo, adiciona que el animal solo se confisca cuando existe una posibilidad muy pequeña de mejorar su situación, después de que el propietario hubiera sido advertido, pero no respondió, cuando el animal sufre dolor o está abandonado, o cuando el propietario lo firma voluntariamente.

### **Variables de animales evaluados en las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal**

#### ***Especie***

Con relación a la especie de los 2.018 animales atendidos, se observó una amplia diferencia entre caninos y felinos (Tabla 2). En este aspecto, vale la pena mencionar que según el estimativo poblacional para el año 2018 de la Secretaría Distrital de Salud (SDS), en Bogotá pueden haber alrededor de 1.148.313 caninos y felinos, correspondiendo entonces el total de animales analizados dentro de esta investigación, al 0.2% de la población total en la ciudad. De igual forma, es necesario incluir dentro de esta discusión lo referenciado por Garrido (2020), quien menciona que los animales más comunes en los hogares con violencia doméstica fueron perros y gatos. No obstante, la superioridad en número de caninos sobre felinos, coincide con lo reportado por autores como Vermeulen y Odendaal (1993), que en sus estudio registraron que los perros se informaron con mayor frecuencia (79.8%) y en segundo lugar estuvieron los gatos (8.3%); Marlet y Maiorka (2010) quienes evidenciaron que del total de necropsias realizadas por presuntos hecho de maltrato el 44% fueron en perros, mientras que el 12% en gatos; o lo reportado por Hammerschmid y Molento (2013), en donde evidenciaron que el 82,9% de las quejas se referían a perros y tan solo el 6,5% a gatos. Como explicación a esta situación, puede considerarse el hecho de que según Molento (2013) los perros son los animales de compañía más populares o incluso, reportajes periodísticos recientes (La Opinión en 2020 y Dinero en 2018) presentando

información en donde se soporta que, en Colombia, se sigue prefiriendo a los perros por encima de los gatos como animales de compañía.

De igual manera, al hablar de la distribución y número de animales de cada especie en los entornos verificados (Tabla 3), el resultado fue similar a los evidenciados por Donley et al. (1999) y Vermeulen y Odendaal (1993), pues en las tres investigaciones, en la mayoría de los casos se encontraron únicamente caninos viviendo en el hogar. Ahora bien, tanto en caninos como en felinos se evidenció paridad respecto al número de animales que convivían en el entorno verificado, siendo la mayoría un solo animal, pero muy seguido de los casos en los que había entre dos y cuatro animales.

Finalmente, en las visitas de verificación de condiciones de bienestar en las que el concepto técnico emitido fue desfavorable, el hecho de que el 86% de animales hayan sido de especie canina coincide con lo reportado por Hammerschmidt y Molento (2014) mencionando que, los perros son la especie más común involucrada en denuncias formales de maltrato animal en nuestra región, llegando a tener explicación desde estudios como el de Hammerschmidt y Molento (2013) quienes indican que el menor número de quejas relacionadas con gatos puede deberse a que los perros son los animales de compañía más populares, a pesar del aumento del número de gatos como animal de compañía en los últimos años. No obstante, respecto a esto, Marlet y Maiorka (2010) reportan que a pesar de que los perros son más populares como animales de compañía, se encontró que la proporción de casos de abuso en relación con el tamaño de la población respectiva es mayor en gatos que en perros, sugiriendo que los gatos son los animales preferidos para las prácticas de maltrato. Sin dejar esto de lado, hay otro tipo de explicaciones como causa de estas situaciones, este es el caso de Patronek et al., (2013), quienes lo soportaron desde el ámbito de las agresiones interespecie, pues reportan que el 21,1% de ataques caninos que resultaron en muertes humanas, involucraron perros que habían sido abusados.

### ***Raza***

Con relación a las razas de los animales evaluados durante las visitas de verificación de

condiciones de bienestar, es relevante el hecho de que la totalidad, para el caso de los felinos, hayan sido mestizos, sin embargo, teniendo en cuenta que el fin zootécnico de mayor presentación en esta especie fue el acaparamiento (Tabla 8) el cual se presenta principalmente en refugios, fundaciones y albergues, pudiéndose explicar dicha situación, sumado a lo reportado en el periódico El Tiempo (2016), en donde representantes de asociaciones de felinos indicaban que en Colombia, la raza mestiza es la más común. Por otro lado, para el caso de los caninos, se evidenció que el 48% (Tabla 4) estaba inmerso en los grupos 2 y 9 según la clasificación de la Federación Cinológica Internacional (FCI), siendo en su mayoría razas de tamaño pequeño las cuales, según el presente estudio, fueron en mayor medida víctimas de maltrato a raíz de la “facilidad” en su manipulación, su temperamento generalmente “excitable” y “desobediente” y se podría adicionar la menor probabilidad de agresión (incluso en defensa ante el maltrato) riesgosa para la integridad física humana. No obstante, es importante mencionar que, en el estudio de Donley et al. (1999) identificaron que aproximadamente un tercio de los perros víctimas de maltrato fueron de razas Pastores Alemanes, Rottweilers o Pitbull, que, si tenemos en cuenta el presente estudio, se encuentran incluidas dentro del 24% correspondiente a los caninos denominados de “manejo especial” por la normativa colombiana (Ley 2054 de 2020).

### ***Edad***

La variable de edad fue medida y clasificada en esta investigación por grupos etarios de los animales ingresados en custodia por presunto maltrato (Tabla 5). Con relación a esta variable, el estudio de Marlet y Maiorka (2010) es la referencia principal, pues especifica resultados en población canina y felina de acuerdo con grupos etarios identificados. En este sentido, ese estudio revela en principio que la edad es un factor relevante para la presentación de maltrato animal. A partir de esto, en el caso de la especie canina, el mayor rango de concentración es el de 1,1 a 5 años (42%); le siguen los perros mayores, en el rango de 5,1 a 10 años (23%) y cachorros hasta un año (20%); datos que difieren con lo encontrado en la presente investigación. No obstante, si se contempla el estudio de Magnabosco (2006) en São Paulo, donde se indica que el 11% de los perros de hasta un año están muy sujetos a prácticas de maltrato, se podría afirmar que estas situaciones se

presentan en su gran mayoría en caninos menores de 5 años.

Por otro lado, hablando de la especie felina, Marlet y Maiorka (2010) mencionan también que el grupo de edad de gatos más afectado es de 1,1 a 5 años (42%), pero los gatos más jóvenes, de hasta 1 año, también son muy afectados (38%), coincidiendo esta información coincide con la información evidenciada en la presente investigación. Sin embargo, es importante mencionar que, para el caso de felinos, el 19% fue clasificado con el fin zootécnico de comercialización (Tabla 8) y, por ende, son animales a los que, necesariamente su finalidad condiciona la variable de edad.

Finalmente, vale la pena mencionar datos relevantes como el presentado por Bennett y Rohlf (2007) al encontrar en su estudio que la edad actual del perro se asoció positivamente con "hostilidad o agresividad" y negativamente con comportamientos "ansiosos o destructivos"; o el importante dato mencionado por Marlet y Maiorka (2010) relacionado con el hecho de que, en la población humana, el 80% de los menores maltratados son menores de tres años y el 40% de ellos tienen menos de seis meses y, que la corta edad, tanto en animales como en humanos, hace que la víctima sea muy indefensa con relación a su agresor.

### ***Sexo***

Con relación al sexo de los animales ingresados en custodia del IDPYBA por presunto maltrato (Tabla 6), Marlet y Maiorka (2010) reportan que, para el caso de caninos, más allá de que hayan identificado un leve predominio de machos sobre hembras (situación que también fue evidenciada en este estudio), no termina siendo relevante esta diferenciación para la susceptibilidad ante casos de maltrato. Mientras que, si bien en la especie felina hay una mayor diferencia en la proporción de macho y hembras reportadas, puede ser información poco relevante en el sentido de que a la mayoría de los animales no se les llegó a determinar el sexo y, por ende, la información no termina de ser completa. No obstante, hay que considerar situaciones que pudieran llegar a ser riesgos potenciales respecto a la edad de los animales, esto lo mencionan Munro y Munro (2008) indicando que es posible

que los dueños potencialmente violentos prefieran tener perros machos, o que los machos sean más difíciles de controlar, o que sean más agresivos que las hembras, lo que finalmente puede desencadenar la violencia hacia ellos. Finalmente, mencionan que se puede afirmar que cuando alguien elige un animal que no es el suyo para practicar un maltrato, el sexo del animal elegido no es relevante.

### ***Tamaño***

El tamaño de los animales que fueron ingresados en custodia al IDPYBA por presuntos hechos de maltrato animal, fue categorizado en grupos de grandes, medianos y pequeños (incluyendo dentro de este grupo caninos pequeños y felinos) (Tabla 7). Teniendo en cuenta esto, los estudios externos si difieren en su mayoría con lo evidenciado en esta investigación, pues Donley et al. (1999) reporta que la tendencia de los perros víctimas de maltrato a ser razas grandes puede deberse a que es más probable que se perciban como guardianes y se mantengan afuera donde el público pueda observarlos y por ende ser más propensos a malos tratos; de la misma manera, Hammerschmid y Molento (2013) indican que de las 76 quejas con información sobre el tamaño de los perros, el 64,5% involucraron perros grandes. No obstante, un dato importante y que no se debe descartar, más aún porque puede explicar los resultados de la presente investigación, es el mencionado por Bennett y Rohlf (2007) quienes consideraron que los perros más pequeños eran más "desobedientes" que los perros grandes y, tanto los perros pequeños como los medianos, eran más "excitables" que los perros grandes; esto puede conllevar en un momento a que, por los mencionados problemas de comportamiento, los propietarios terminen ocasionando hechos de maltrato. Adicionalmente, se puede tener en cuenta que, en el caso de caninos pequeños y felinos en menor medida (debido a sus posibilidades de escape y agresión), también se podría presentar maltrato a causa de sus condiciones de menor envergadura siendo más susceptibles de agresiones físicas.

### ***Fin zootécnico***

El establecimiento del fin zootécnico de los animales que fueron ingresados en custodia por

presunto maltrato por parte del IDPYBA, se llevó a cabo mediante la consolidación de los datos consignados en la documentación técnica diligenciada por el equipo médico veterinario al momento de efectuar la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar. En ese orden de ideas, las finalidades de caninos más presentadas fueron: compañía, comercialización y acaparamiento, mientras que para el caso de felinos se evidenciaron tan solo tres fines zootécnicos siendo el acaparamiento el de mayor presentación (Tabla 8). Teniendo en cuenta lo anterior, desde otros estudios tan solo se ha podido establecer una relación entre el maltrato y las finalidades de animales destinadas al beneficio humano, este es el caso del utilitarismo en donde el animal tiene aún una condición de propiedad, situación que se refleja en la comisión de actos de maltrato como lo reportado por Garrido (2020) quien menciona que, si bien los animales de compañía presentes en hogares con violencia domestica a menudo son descritos por mujeres y niños como un miembro de la familia, algunos agresores los perciben como un objeto o propiedad, y esta percepción puede influir en la realización de acciones violentas hacia los animales. Así mismo, la consideración ocasional de animales como objetos permite su posibilidad de recurrir a prácticas de explotación indiscriminada como la cría, comercialización y uso para fines de vigilancia (Arkow, 2015), tal y como se identificó en la presente investigación. Finalmente, no se puede dejar de mencionar la problemática continua de acaparamiento de animales, en donde se reconoce la necesidad de darle la importancia requerida como trastorno mental grave, principalmente por lo que pueda significar para el vínculo humano animal, más aún, teniendo en cuenta que esta condición se asocia con una alta probabilidad de reincidencia (Lockwood y Arkow, 2016), aumentando los riesgos de presentación recurrente de maltrato animal.

## **Variables demográficas identificadas en las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal**

### ***Localidad***

En principio es necesario mencionar que las características demográficas llegan a ser relevantes para el proceso de estructuración y fortalecimiento del vínculo familia – animal



de compañía. Lo anterior soportado en que, según Monsalve et al. (2018) se cree que los cuidados que se brindan a los perros y gatos, y los actos de agresión, también están influenciados por las características de sus propietarios. De igual manera, Baquero et al. (2018) resalta la importancia de contar y generar datos geográficos integrales que agrupen dentro de una misma intervención la atención del maltrato animal y las violencias interpersonales. Adicionalmente, como parte del proceso integral de atención, la georreferenciación de las denuncias es fundamental, pues esto permite la proyección de intervención según resultados de presentación en el territorio, pues para el caso de esta investigación, fueron las localidades ubicadas en la periferia, caso contrario a lo reportado por Hammerschmid y Molento (2013), quienes identificaron la mayoría de las denuncias en el centro de la ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis de la ubicación geográfica de las visitas de verificación de condiciones de bienestar depende del contexto y resultado de cada visita. En principio, debe considerarse que las visitas con resultado fallido y las efectivas con concepto favorable, no pasan de ser un dato de solicitudes ciudadanas en los territorios reportados (Tabla 9), pues termina siendo información poco relevante para la naturaleza de la investigación, esto debido a que en ninguna de las mencionadas se determinó alteración en las condiciones de bienestar de los animales evaluados. Es por lo anterior que, el enfoque del análisis debe ser las visitas efectivas con conceptos pendientes y desfavorables, en donde las localidades de mayor presentación fueron Suba, Kennedy, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Engativá y Ciudad Bolívar, de las cuales Suba, Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar, comparten estadísticas de violencia intrafamiliar y violencia sexual según lo determinado por la SDS (2019).

Finalmente, con el ánimo de encontrar relación entre la ubicación geográfica y la presentación de hechos de maltrato animal, se han considerado dos grandes teorías que pudieran soportar las situaciones resultantes. La primera de estas se basa en la “teoría de la desorganización social”, la cual referencia que el contexto social de los territorios, cuando está enmarcado en culturas de violencia, estrés y conflicto, terminan siendo desencadenantes de violencia hacia poblaciones vulnerables (Ambrosio y Ángeles, 2017;

Burchfield, 2016; Baquero et al., 2018, Hammerschmidt y Molento, 2014; Hensley et al., 2010; Nathanson, 2009; Polo et al., 2015; y Silva et al., 2013); mientras que la segunda es la “teoría del aprendizaje social” enfocada en el hecho de que se pueden adquirir patrones de comportamiento a través de experiencias directas con la presentación de una conducta o con la observación de comportamientos de otras personas cometiendo dicha conducta. En ambas teorías, se ha determinado que las circunstancias pueden generar repercusiones sobre la empatía de población claves como es el caso de los niños (Bandura, 1977; Burchfield, 2016; y Garrido, 2020).

### ***Estrato socioeconómico***

Los factores socioeconómicos, ambientales, familiares e individuales de la víctima y del agresor, contribuyen a la existencia de diversos tipos de maltrato siendo relevantes para la presentación y predisposición de situaciones relacionadas con violencia, bien sea para personas y/o animales (Monsalve et al., 2018; Pérez-Cárceles et al., 2009; Sidebotham y Heron, 2006; y Vieira et al., 2008). Teniendo en cuenta esto, es importante mencionar que, en esta investigación, se identificó que más de la mitad de las visitas de verificación de condiciones de bienestar con concepto desfavorable se presentaron en los estratos 2 y 3 (Figura 5); o que datos tales como que el 95% de estas visitas fueron realizadas en sectores de estratos 0 al 3; y, si por ejemplo, no se tuviera en cuenta el estrato 3, que según el DANE (2017), en Bogotá es el segundo estrato con mayor población, igual sigue siendo más de la mitad de los casos (59%), evidenciando una susceptibilidad de los territorios con vulnerabilidad socioeconómica a la presentación de maltrato animal.

Lo anteriormente mencionado, es potenciado por factores ajenos a las víctimas de violencia, en donde la vulnerabilidad social y la presentación de violencia en los territorios puede ocasionar violencia mayor si además hay pobreza y la falta de recursos, esto es aún más constatado teniendo en cuenta que de las localidades en donde hubo mayor presentación de conceptos pendientes y desfavorables (Tabla 9), Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Rafael Uribe, Bosa y Suba coinciden con ser las de mayor presentación de delitos en Bogotá (Díaz, 2020; El Espectador, 2020; Enciso, 2019; y Valencia, 2020).

### ***Sexo del presunto maltratador***

La determinación del sexo del presunto maltratador, al haberse efectuado según los nombres de las personas presuntamente involucradas en las acciones que conllevaron a la emisión del concepto de bienestar desfavorable por parte del equipo médico veterinario del IDPYBA, se pueden considerar como resultados discutibles. Partiendo de esto, dentro de los resultados de la presente investigación, se determinó que la mayoría de los casos involucraba personas de sexo masculino (Figura 6), esto coincide con los estudios revisados, pues en todos los casos se identificó que los hombres son más propensos a cometer abusos contra los animales (Hammerschmid y Molento, 2013; Garrido, 2020; Marlet y Maiorka, 2010; y Vaughn et al., 2009). Esto además se complementa con lo reportado por Flynn, C. P. (2000), quien es enfático en mencionar que, para el caso de las mujeres y la relación con sus animales de compañía, a menudo representa un vínculo emocional más fuerte y con mayor empatía hacia ellos, pues suelen compartir experiencias de abuso en los hogares con violencia doméstica.

### ***Tipología de maltrato***

El análisis de la tipología de presunto maltrato presentada en los casos de visitas efectivas con conceptos pendientes y desfavorables es fundamental, no solo por el mismo hecho de visualizar la vulnerabilidad en la dignidad de los animales, sino además por su ya conocida relación con otras formas de violencia (Fernández, 2013; Flynn, 2001; Gullone, 2011; Pagani et al., 2010; y Scheffer, 2019). De hecho, las tres categorías principales de abuso físico de niños, que se basan en el maltrato activo, el descuido pasivo y la explotación comercial, así como el abuso mental, son aplicables a los animales de compañía, incluso, el abuso sexual, se incluyó en la categoría de abuso físico de animales de compañía, debido a su naturaleza física (Vermeulen y Odendaal, 1993).

Teniendo en cuenta lo anterior, según lo evidenciado en el análisis de las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal a las que se les emitieron conceptos pendientes y desfavorables, la negligencia fue la tipología de maltrato más identificada,

seguida de la sobreexplotación y el abandono (Figura 7). Estas, al momento de ser consultadas en los estudios revisados, se evidenció que la negligencia también fue la situación de mayor presentación (generalmente se ubicó entre la primera y segunda posición), seguida del abandono el cual estuvo siempre dentro de las formas de maltrato animal con más reportes y, cerrando, el maltrato físico que estuvo presente en los porcentajes intermedios (Donley et al.,1999; Hammerschmid y Molento, 2013; Hammerschmid y Molento, 2014; Lockwood y Arkow, 2016; Marlet y Maiorka, 2010; y Vermeulen y Odendaal, 1993). No obstante, hubo dos formas de maltrato identificadas en los estudios de Marlet y Maiorka (2010) y Vermeulen y Odendaal (1993), las cuales no se clasificaron por sí solas en la presente investigación, pues dentro del procedimiento del IDPYBA, estas serían relevantes según el grado de afectación que llegaran a ocasionar sobre los animales involucrados y no propiamente como una forma de maltrato, estas son la restricción de movimiento y la intoxicación intencionada.

Finalmente, para la sobreexplotación, aunque no hubo referencia directa en los estudios consultados, Burchfield (2016), manifiesta que dentro de las prácticas de explotación a gran escala (alimentación, ciencia y tecnología), pueden desencadenarse situaciones relacionadas con maltrato. De hecho, si bien en perros y gatos las explotaciones de alimentación, ciencia y tecnología con perros y gatos no es algo común en Colombia, este argumento podría extenderse en este territorio mediante la aplicación en escenarios de prestadores de servicios con animales.

### ***Parámetros de bienestar***

Con relación al nivel de afectación de los parámetros de bienestar (salud, confort, nutrición y comportamiento) analizados dentro de las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal por parte del IDPYBA, es importante mencionar que hubo diferencias en la afectación para cada especie (Figura 8). Considerando lo anterior, en la revisión de estudios realizada, no hubo una discriminación en la alteración de por sí de los parámetros de bienestar (que se pueden asemejar a las 5 libertades, pues son la agrupación de estas) por especie. Sin embargo, se deben considerar las cinco libertades como un enfoque lógico,

amplio y estructurado para diagnosticar el bienestar y sufrimiento animal en campo (Hammerschmid y Molento, 2013; y Monsalve et al., 2018). Además, dentro del estudio de Hammerschmid y Molento, (2014) se mencionó la importancia de contemplar e incluir la medición de las libertades en la verificación de condiciones de bienestar ante casos de presunto maltrato animal. De hecho, plantean un protocolo medible para la emisión de conceptos técnicos de bienestar basado en el Welfare Quality®, considerando la evaluación de cuatro categorías de indicadores (salud, confort, nutricionales y de comportamiento), coincidiendo con los evaluados en las visitas de verificación de condiciones de bienestar del IDPYBA.

Por otro lado, Donley et al. (1999) reporta que el 22% de las quejas relacionadas con maltrato animal involucraron múltiples problemas; mientras que Hammerschmid y Molento (2013) revelaron que, en promedio, el 71,8% de las ocurrencias de casos hacían referencia a la libertad sanitaria, seguidos de la libertad nutricional, sugiriendo esto que problemas físicos y de salud son más fácilmente identificados por la población. Así mismo, en el estudio de Monsalve et al., (2018) se evidenció que las principales deficiencias encontradas se relacionaron con indicadores de comodidad y comportamiento, además de considerar un número significativo de hogares en Pinhais que no abastecían las necesidades nutricionales y de salud. Finalmente, Donley et al. (1999) y, Vermeulen y Odendaal (1993) reportaron que las mayores fallas evidenciadas se relacionaron con las condiciones de la vivienda propiamente.

## Conclusiones

Los caninos machos, menores de 3 años, de tamaño pequeño, de raza mestiza y utilizados para compañía o comercialización, son más susceptibles a ser víctimas de actos relacionados con maltrato.

Los felinos machos menores de 1 año, de raza mestiza y con finalidad de acaparamiento o compañía, son más susceptibles de ser víctimas de actos relacionados con maltrato.

Hay mayor susceptibilidad de ser víctima de maltrato para un animal que se encuentre en localidades como Suba, Rafael Uribe Uribe, Engativá, Bosa o Kennedy (periféricas), y/o en un sector de estrato 2 o 3, y/o bajo el cuidado o en presencia de una persona de sexo masculino.

Los caninos y felinos ingresados en custodia al IDPYBA con concepto de bienestar desfavorable durante el 2019 fueron víctimas, en su mayoría, de negligencia, sobreexplotación o abandono.

Los presuntos maltratadores de animales en Bogotá durante el año 2019 ocasionaron afectaciones en la salud, confort y nutrición cuando las víctimas eran caninos y en la salud, confort, nutrición y comportamiento cuando las víctimas eran felinos.

El sistema de recepción y atención de presuntos hechos de maltrato animal del IDPYBA para el año 2019 no tuvo un proceso de priorización eficaz originando una menor efectividad en campo.

El bajo porcentaje de animales atendidos por presunto maltrato respecto al total del estimativo poblacional de caninos y felinos en Bogotá, hace necesario investigar si esto corresponde solo al elevado porcentaje de visitas fallidas o si hay factores adicionales que sean determinantes como lo pueden ser la falta de sensibilización respecto a la identificación de maltrato animal o a subregistros por falta de denuncias ciudadanas.

## Recomendaciones

La principal línea de intervención y prevención para mitigar la presentación de maltrato animal en Bogotá debe basarse en el fortalecimiento de la formulación, implementación y seguimiento a los planes de mejoramiento de bienestar indicados en las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal realizadas. Pues una vez estos empiecen a ser asumidos por las familias multiespecie, se garantizará no solo la atención de los casos, sino la formación y sensibilización cultural a nivel exponencial.

Es fundamental dar continuidad en acciones de tipo investigativo sobre los datos generados por el Área de Maltrato Animal del IDPYBA, pues la información que se consigna en los documentos contiene datos que evidencian la dinámica relacionada con la tenencia de animales, su concepción y funcionalidad en el núcleo familiar y las problemáticas físicas, emocionales y comportamentales de los animales allí implicados.

Es importante que en las actualizaciones que se realicen de los procedimientos y formatos del equipo técnico del Área de Maltrato del IDPYBA, se incluyan datos de registro con enfoque sociodemográfico. Esto con el fin de que se pueda analizar de manera completa las posibles correlaciones entre las situaciones de maltrato animal y otras condiciones de vulnerabilidad o dinámica social de los territorios.

Es necesario incluir dentro del contexto de la visita de verificación de condiciones de bienestar, el fin zootécnico y el papel que cumple el animal dentro de ese sistema (familiar, productivo, utilitario, etc.), pues teniendo esto como base, se podrá emitir un concepto técnico de bienestar integral y acorde con los requerimientos mínimos de bienestar.

Debe haber procesos de formación continua para el equipo técnico del Área de Maltrato del IDPYBA, esto permitirá que sus acciones operativas sean acordes con las bases científicas tanto del bienestar animal como del maltrato y/o crueldad hacia los animales. De esta manera, los conceptos técnicos tanto en campo como en procesos medicolegales puedan tener mayor peso legal y uniformidad de criterio.

Se deben fortalecer los protocolos para la recepción, clasificación y priorización de las peticiones allegadas al IDPYBA, sumado a la articulación interinstitucional para que las atenciones de los casos en donde hay evidencia clara en la afectación del bienestar de un animal o de maltrato y/o crueldad hacia un animal, sea atendido de manera oportuna y eficaz.

Es importante que la ruta de atención de maltrato animal sea socializada de manera adecuada y continua hacia ciudadanía en general, esto con el fin de que tengan el conocimiento suficiente para identificar situaciones de presunto maltrato animal y de esta manera, utilicen los canales de atención de manera correcta y oportuna de acuerdo con la naturaleza de las situaciones que estén evidenciando.

Es necesario que el equipo técnico del Área de Maltrato del IDPYBA cuente con formación y acompañamiento en campo de tipo psicosocial que permita la identificación temprana de otras formas de violencia. Lo anterior, con el fin de que se genere una intervención integral en casos particulares como los de acaparamiento de animales o violencias interrelacionadas hacia poblaciones vulnerables (mujeres, niños, adulto mayor, personas en condición de discapacidad y animales).



## Referencias bibliográficas

Ambrosio, M. T. y Ángeles, M. (2017). El maltrato y la crueldad contra los animales. Su importancia desde la perspectiva de la criminología [Libro electrónico]. En M.T. Ambrosio (Ed.), *la protección jurídica de los animales* (1.<sup>a</sup> ed., Vol. 2, pp. 155-179). <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4436-la-proteccion-juridica-de-los-animales>

Arkow, P. (2015). Recognizing and responding to cases of suspected animal cruelty, abuse, and neglect: what the veterinarian needs to know. *Veterinary Medicine: Research and Reports*, 349. <https://doi.org/10.2147/vmrr.s87198>.

Ascione, F.R. (1993). Children who are cruel to animals: A review of research and implications for developmental psychopathology. *Anthrozoös* 6(4), 226-247.

Bandura, A. (1977). *Social Learning Theory* (General Learning Press 1977).

Baquero, O. S., Ferreira, F., Robis, M., Neto, J. S. F., & Onell, J. A. (2018). Bayesian spatial models of the association between interpersonal violence, animal abuse and social vulnerability in São Paulo, Brazil. *Preventive Veterinary Medicine*, 152, 48-55. <https://doi.org/10.1016/j.prevetmed.2018.01.008>.

Bennett, P. C., & Rohlf, V. I. (2007). Owner-companion dog interactions: Relationships between demographic variables, potentially problematic behaviours, training engagement and shared activities. *Applied Animal Behaviour Science*, 102(1-2), 65-84. <https://doi.org/10.1016/j.applanim.2006.03.009>.

Broom, D. (1986). Indicators of poor welfare. *British Veterinary Journal*, 142(6), 524–526. [https://doi.org/10.1016/0007-1935\(86\)90109-0](https://doi.org/10.1016/0007-1935(86)90109-0).

DeViney, E., Dickert, J. and Lockwood, R., (1983), “The care of pets within child abusing families.” *International Journal for the Study of Animal Problems* 4:321-329. (1) (PDF) *The care of pets within child abusing families*. Available from: <https://www.researchgate.net/publication/284089446> *The care of pets within child abusing families* [accessed Sep 27 2020].

Díaz, M. (2020, agosto 3). Robo de bicicletas en Bogotá: el delito que no da tregua. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/bogota/indicadores-de-seguridad-en-bogota-2020-sigue-subiendo-robo-de-bicicletas-525604>.

Donley, L., Patronek, G. J., & Luke, C. (1999). Animal Abuse in Massachusetts: A Summary of Case Reports at the MSPCA and Attitudes of Massachusetts Veterinarians. *Journal of Applied Animal Welfare Science*, 2(1), 59–73. [https://doi.org/10.1207/s15327604jaws0201\\_5](https://doi.org/10.1207/s15327604jaws0201_5).

Enciso, G. (2019 agosto 2). Localidades más inseguras de Bogotá durante el último año. *Siete 24*. Recuperado de <https://blog.siete24.com/localidades-mas-inseguras-de-bogota-durante-el-altimo-a%C3%B1o>.

Encyclopaedia Britannica, 15th ed. (1987). *Micropaedia*. Ed. Goetz, P.W. 15th ed, Vol. 1, Animals, Cruelty to, 420.

Estol, L. (2018). Medir el Bienestar Animal científicamente. Recuperado 22 noviembre, 2019, de <https://www.engormix.com/ganaderia-carne/articulos/medir-bienestar-animal-cientificamente-t27519.htm>.

Federal Bureau of Investigation - FBI & Observatorio de Violencia Hacia los Animales. (2017). *Informe del fbi sobre violencia hacia los animales* (N.º 1). <http://obsviolenciaanimal.org/wp-content/uploads/2019/01/NIRBS-2017-DEF.pdf>.

Felthous, A.R., y Kellert S.R. (1986). Childhood cruelty towards animals among criminals and non-criminals. In *The human-pet relationship*, pp. 71–82. Vienna: IEMT.

Fernández, L. (2013). El maltrato animal desde el punto de vista criminológico. *Derecho y Cambio Social*, 0(0), 1–11. Recuperado de [www.derechoycambiosocial.com](http://www.derechoycambiosocial.com).

Flynn, C. P. (2000). Woman's Best Friend: Pet Abuse and the Role of Companion Animals in the Lives of Battered Women. *Violence Against Women*, 6(2), 162–177. <https://doi.org/10.1177/10778010022181778>.

Flynn, C. (2001). Acknowledging the “Zoological Connection”: A Sociological Analysis of Animal Cruelty. *Society & Animals*, 9(1), 71–87.

García, R. (s.f.). About One Welfare. Recuperado 22 noviembre, 2019, de <https://www.onewelfareworld.org/about.html>.

García Solé, Marc (2015). El delito de maltrato a los animales. El maltrato legislativo a su protección. *Revista de Bioética y Derecho*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=783/78343122008>.

Gerdin, J. A., & McDonough, S. P. (2013). Forensic Pathology of Companion Animal Abuse and Neglect. *Veterinary Pathology*, 50(6), 994–1006. <https://doi.org/10.1177/0300985813488895>.

Gómez, L., Atehortua, C., Orozco, S. (2007). La influencia de las mascotas en la vida humana. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias* 2007; 20:377-386. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/2950/295023025016.pdf>.

Gullone, E. (2011). Conceptualising Animal Abuse with an Antisocial Behaviour Framework. *Animals*, 1(1), 144–160. <https://doi.org/10.3390/ani1010144>.

Hammerschmid, J., & Molento, C. F. M. (2013). Análise retrospectiva de denúncias de maus-tratos contra animais na região de Curitiba, Estado do Paraná, utilizando critérios de bem-estar animal. *Brazilian Journal of Veterinary Research and Animal Science*, 49(6), 431. <https://doi.org/10.11606/issn.1678-4456.v49i6p431-441>.

Hammerschmidt, J., & Molento, C. F. M. (2014). Protocolo de perícia em bem-estar animal para diagnóstico de maus-tratos contra animais de companhia. *Brazilian Journal of Veterinary Research and Animal Science*, 51(4), 282. <https://doi.org/10.11606/issn.1678-4456.v51i4p282-296>.

Hensley, C., Tallichet, S.E., Dutkiewicz, E.L., (2010). Childhood bestiality: a potential precursor to adult interpersonal violence. *J. Interpers. Violence* 25, 557–567. <http://dx.doi.org/10.1177/0886260509360988>.

Herbert Garrido, A. (2020). Animal Abuse: The Hidden Victims of Domestic Violence. *Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies*, 11(1), 14. <https://doi.org/10.5565/rev/da.471>.

Hudson, N. (2018, julio 13). *Finder*. Recuperado de <https://www.finder.com/es/perros-mas-populares-alrededor-del-mundo>.

Keri B. Burchfield (2016). The Sociology of Animal Crime: An Examination of Incidents and Arrests in Chicago, Deviant Behavior. <http://dx.doi.org/10.1080/01639625.2015.1026769>.

Josa, J., & Makowski, M. (2009). El maltrato animal como indicador de riesgo social. *Información Veterinaria*, 4(4), 16–19.

Lockwood, R., & Arkow, P. (2016). Animal Abuse and Interpersonal Violence. *Veterinary Pathology*, 53(5), 910-918. <https://doi.org/10.1177/0300985815626575>.

Magnabosco, C. (2006). População domiciliada de cães e gatos em São Paulo: perfil obtido através de um inquérito domiciliar multicêntrico. Dissertação de Mestrado. Faculdade de Saúde Pública, Universidade de São Paulo, São Paulo. doi: 10.11606/D.6.2006.tde-06032007-104453. Recuperado em 2020-09-27, de [www.teses.usp.br](http://www.teses.usp.br)

Marlet, E., & Maiorka, P. (2010). Análise retrospectiva de casos de maus tratos contra cães e gatos na cidade de São Paulo. *Braz. J. Vet. Res. Anim. Sci., São Paulo*, 47(5), 385-394. <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/vti-4665>.

Mascotas. (2018, noviembre 22). Las familias colombianas tienen más mascotas y menos hijos. *Dinero*. Recuperado de <https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/mascotas-en-los-hogares-de-colombia-en-2018/264423>.

Mazas, B. (2014). La actitud hacia el bienestar animal en el ámbito educativo (Tesis doctoral). Universidad de Zaragoza, España.

Mellor, D. (2016). Review: Moving beyond the “Five Freedoms” by Updating the “Five Provisions” and Introducing Aligned “Animal Welfare Aims”. *Animals*. 6, 59;

Mellor, D. (2016). Updating Animal Welfare Thinking: Moving beyond the “Five Freedoms” towards “A LifeWorth Living”. *Animals*. 6, 21; doi:10.3390/ani6030021.

Mesa, S & Seña, E. (2013). Argumentación en torno al concepto ‘lo vivo’: discusiones sobre el maltrato animal como asunto sociocientífico (Tesis de Maestría). Universidad de Antioquia, Colombia.

Ministerio del Interior de Colombia - Mininterior (2018). Guía para el manejo de denuncias en casos de maltrato animal. Recuperado de: <https://www.mininterior.gov.co/content/guia-contra-el-maltrato-animal>

Monsalve, S., Hammerschmidt, J., Izar, M. L., Marconcin, S., Rizzato, F., Polo, G., & Garcia, R. (2018). Associated factors of companion animal neglect in the family

environment in Pinhais, Brazil. *Preventive Veterinary Medicine*, 157, 19-25.  
<https://doi.org/10.1016/j.prevetmed.2018.05.017>.

Monsalve, S., Pereira, É. L., Leite, L. O., Polo, G., & Garcia, R. (2019). Perception, knowledge and attitudes of small animal practitioners regarding animal abuse and interpersonal violence in Brazil and Colombia. *Research in Veterinary Science*, 124, 61-69.  
<https://doi.org/10.1016/j.rvsc.2019.03.002>.

Moreno J. (2018). Las mascotas mueven casi un billón de pesos de la economía del país. Revista Portafolio. Recuperado de <https://www.portafolio.co/negocios/las-mascotas-mueven-casi-un-billon-de-pesos-de-la-economia-del-pais-524357>.

Munro, H. M. C., & Munro, R. (2008). *Animal Abuse and Unlawful Killing: Forensic veterinary pathology (English Edition) (1.ª ed.)*. Saunders Ltd.

Nathanson, J.N., (2009). Animal hoarding: slipping into the darkness of comorbid animal and self-neglect. *J. Elder Abuse Negl.* 21, 307–324.  
<http://dx.doi.org/10.1080/08946560903004839>.

Organización Mundial de la Sanidad Animal - OIE (2019). Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales. In Organización Mundial de la Sanidad Animal (Ed.), *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (pp. 1–3). Recuperado de: [https://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre\\_aw\\_introduction.htm](https://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_aw_introduction.htm).

Pagani, C., Robustelli, F., & Ascione, F. R. (2010). Investigating Animal Abuse: Some Theoretical and Methodological Issues. *Anthrozoös*, 23(3), 259–276.  
<https://doi.org/10.2752/175303710x12750451259011>.

Patronek, G. J., Sacks, J. J., Delise, K. M., Cleary, D. V., & Marder, A. R. (2013). Co-occurrence of potentially preventable factors in 256 dog bite–related fatalities in the United

States (2000–2009). *Journal of the American Veterinary Medical Association*, 243(12), 1726-1736. <https://doi.org/10.2460/javma.243.12.1726>.

Pérez-Cárceles, M.D., Rubio, L., Pereniguez, J.E., Pérez-Flores, D., Osuna, E., Luna, A., (2009). Suspicion of elder abuse in South Eastern Spain: the extent and risk factors. *Arch. Gerontol. Geriatr.* 49, 132–137. <http://dx.doi.org/10.1016/j.archger.2008.06.002>.

Polo, G., Calderón, N., Clothier, S., Garcia, R.D.C.M., (2015). Understanding dog aggression: epidemiologic aspects. In memoriam, Rudy de Meester (1953-2012). *J. Vet. Behav: Clin. Appl. Res.* 10 (6), 525–534. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jveb.2015.09.003>.

Redacción. (2016, julio 22). Las diez razas de gatos que hay en Colombia. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16651522>.

Redacción. (2020, julio 2). Homicidios y hurto de bicicletas, los delitos que han aumentado en Bogotá en los últimos seis meses. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/bogota-cifras-de-seguridad-primer-semester-de-2020/>.

Rincón, E. (2011). Algunas razones filosóficas contra el maltrato animal. *Polisemia*, (11), 76–89.

Sandoval, C. (2018). Informe de Gestión y Resultados (1-1-2018). Recuperado de <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/planeacion/informes-gesti%C3%B3n/informe-gestion-2018>.

Scheffer, G. K. (2019). Animal abuse: A close relationship with domestic violence. *Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies*, 10(2), 56. <https://doi.org/10.5565/rev/da.425>.

Serrano, M. (2004). El Maltrato de los Animales. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, Extraordinario (2), 501–526.

Sidebotham, P., Heron, J., (2006). Child maltreatment in the “children of the nineties”: a cohort study of risk factors. *Child Abuse Negl.* 30, 497–522. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chiabu.2005.11.005>.

Silva, A.J., Guilloux, A.G., Zetun, C.B., Polo, G., Braga, G.B., Panachão, L.I., Santos, O., Dias, R.A., (2013). Abandono de cães na América Latina: revisão de literatura. *Revista de Educação Continuada em Medicina Veterinária e Zootecnia do CRMV-SP* 11 (2), 34–41.

Singer, P. (1972). *Liberación Animal*. Recuperado de: [http://www.sinparadigmas.com/animalistas/Peter\\_Singer\\_Liberacion\\_Animal.pdf](http://www.sinparadigmas.com/animalistas/Peter_Singer_Liberacion_Animal.pdf).

Valencia, M. (2020, julio 7). SOS desde el Concejo por cifras de inseguridad en Bogotá. *RCN Radio*. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/bogota/sos-desde-el-concejo-por-cifras-de-inseguridad-en-bogota>.

Vaughn, M. G., Fu, Q., DeLisi, M., Beaver, K. M., Perron, B. E., Terrell, K., & Howard, M. O. (2009). Correlates of cruelty to animals in the United States: results from the National Epidemiologic Survey on Alcohol and Related Conditions. *Journal of psychiatric research*, 43(15), 1213–1218. <https://doi.org/10.1016/j.jpsychires.2009.04.011>.

Vermeulen, H., & Odendaal, J. S. (1993). Proposed Typology of Companion Animal Abuse. *Anthrozoös*, 6(4), 248–257. <https://doi.org/10.2752/089279393787002178>.

Vida y salud. (2020, agosto 26). El perro, la mascota preferida en Colombia. *La Opinión*. Recuperado de <https://www.laopinion.com.co/vida-y-salud/el-perro-la-mascota-preferida-en-colombia-201672>.



Vieira, L.J.E.D.S., Pordeus, A.M.J., Ferreira, R.C., Moreira, D.P., Maia, P.B., Savioli, K.C., (2008). Fatores de risco para violência contra a mulher no contexto doméstico e coletivo. Saude e Soc. 17, 113–125. <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-12902008000300012>.

Webster, J. (2016). Animal Welfare: Freedoms, Dominions and “A Life Worth Living”. *Animals*. 6, 35.